

INFORME DE CUBA

En virtud de la resolución 75/289 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”

Julio de 2021

Contenido

Introducción.....	4
1. Continuidad y recrudescimiento de la política de bloqueo.....	6
1.1 Vigencia de las leyes del bloqueo económico, comercial y financiero ..	6
1.2 Principales acciones del bloqueo adoptadas entre enero y julio de 2021.....	8
1.3 Aplicación de la Ley Helms-Burton. Demandas presentadas.....	9
2. El bloqueo viola los derechos del pueblo cubano.....	11
2.1 Afectaciones en los sectores de mayor impacto social.....	11
2.2 Afectaciones al desarrollo económico.....	23
2.3 Daño humano no cuantificable.....	30
3. Afectaciones al sector externo de la economía cubana.....	32
3.1 Afectaciones al comercio exterior.....	32
3.2 Afectaciones al sector bancario y financiero.....	33
4. El bloqueo viola el Derecho Internacional. Aplicación extraterritorial.....	37
4.1 Afectaciones a entidades cubanas.....	37
4.2 Otras afectaciones extraterritoriales.....	39
5. Rechazo universal al bloqueo.....	40
5.1 Oposición dentro de los Estados Unidos.....	41
5.2 Oposición de la comunidad internacional.....	49
Conclusiones.....	58
Anexos.....	60
I. Tabla resumen de las afectaciones cuantificadas por sectores, en el período enero-julio de 2021.....	60
II. Comportamiento histórico de las votaciones de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" (1992-2021).....	61
III. Votación de la resolución contra el bloqueo en el 75 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 23 de junio de 2021 (proporción de votos a favor, votos en contra, ausencias y abstenciones).....	62
IV. Estados Miembros y Observadores, y organismos internacionales que enviaron sus contribuciones al Informe del Secretario General sobre el cumplimiento de la resolución A/RES/74/7 "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".....	63

V. Jefes de delegación que hicieron referencia al bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba durante el debate general del 76 periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU. (Septiembre 2021) 65

VI. Países donde se realizaron acciones públicas de denuncia contra el bloqueo, en el período enero-julio de 2021 67

VII. Caravanas “Puentes de Amor” contra el bloqueo realizadas en los Estados Unidos (enero - julio de 2021). 68

Introducción

El bloqueo es una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de todos los cubanos. En despiadado acto de crueldad, los Estados Unidos han aplicado en este período, con precisión quirúrgica, medidas dirigidas a afectar los sectores más sensibles de la sociedad cubana y crear desesperación en el pueblo.

El presente informe abarca el período comprendido entre enero y julio de 2021, que marca el inicio del gobierno del presidente Joseph Biden en los Estados Unidos.

Durante esta etapa, el bloqueo económico comercial y financiero contra Cuba se ha mantenido como eje central de la política de los Estados Unidos hacia la Isla y se ha recrudecido de modo oportunista y a niveles sin precedentes, en el contexto de la pandemia de la COVID-19.

Desconociendo sus propias promesas electorales, el gobierno demócrata ha dejado intactas las más de 240 medidas coercitivas unilaterales adicionales aplicadas contra Cuba por su predecesor, Donald Trump.

El recrudecimiento de esta política y el estrangulamiento económico contra Cuba en plena pandemia, han estado acompañados de un incremento de la agresión política, mediática y comunicacional; así como de un aumento inusitado de operaciones de desinformación, financiadas copiosamente con fondos federales del presupuesto de los Estados Unidos, una parte de los cuales se declaran públicamente y ascienden a decenas de millones de dólares anuales. Se suman a estos los fondos encubiertos que también sustentan las campañas.

Con esta conducta, en franca violación del principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, se pretende fabricar una oposición política, al precio incluso de generar desorden e inestabilidad, fracturar el orden constitucional, el consenso social, alentar la migración irregular, así como afectar las condiciones de tranquilidad y seguridad ciudadanas en que vive el pueblo cubano.

El gobierno de los Estados Unidos ha tratado de aprovechar las duras condiciones económicas y sociales generadas por la pandemia y ha recurrido, además, a la mentira, la calumnia, la manipulación de datos y a los más diversos métodos de guerra no convencional, con el objetivo de forzar un cambio político en Cuba.

Esta situación se ve agravada por la permanencia de Cuba en las listas unilaterales e ilegítimas que publica el Departamento de Estado sobre países supuestamente patrocinadores del terrorismo y naciones que “no cooperan plenamente” con los esfuerzos antiterroristas de Estados Unidos, lo que refuerza el impacto disuasivo e intimidatorio del bloqueo y su componente extraterritorial.

En la etapa analizada, la incesante persecución por parte del gobierno de Estados Unidos contra las transacciones financieras que involucran a Cuba ha afectado prácticamente a todos los sectores de la economía. Este asedio ha provocado cierres y/o incumplimientos de contratos, pérdida de relaciones con entidades financieras que habitualmente trabajaban con entidades cubanas, endeudamientos, demoras en el envío y recepción de fondos y mercancías, entre otras dificultades.

Por su declarado propósito y el andamiaje político, legal y administrativo en el que se sustenta, el bloqueo califica como un acto de genocidio, en virtud de la Convención para la Prevención del Delito de Genocidio de 1948.

El gobierno de los Estados Unidos ha declarado que el bloqueo contra Cuba “es uno de los conjuntos más completos de sanciones impuesto por los Estados Unidos a cualquier país”¹. La realidad incuestionable es que ese bloqueo es el sistema de medidas coercitivas unilaterales más abarcador, complejo y prolongado que se haya impuesto contra país alguno en la historia.

El bloqueo es el principal freno para el desarrollo de Cuba. Obstaculiza la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (PNDES) y todos los esfuerzos del Estado cubano para cumplir con los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A precios corrientes, los daños acumulados durante seis décadas de aplicación de esta política ascienden a **150 mil 410,8 millones de dólares**. Tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de **1 billón 326 mil 432 millones de dólares**.

Solo en los primeros siete meses de 2021, el bloqueo ocasionó pérdidas a Cuba en el orden de los **2 mil 557,5 millones de dólares**. Esto representa una afectación promedio de más de **365 millones de dólares** mensuales y más de **12 millones de dólares** diarios.

En las causas de la relativa disminución del monto de las afectaciones ocasionadas por el bloqueo entre enero y julio de 2021, en comparación con las registradas en la etapa anterior, se encuentra el cierre total de fronteras como consecuencia de la COVID-19, que impidió completamente el desempeño del turismo en este periodo; así como las tensiones financieras enfrentadas por el país ante la necesidad de destinar cuantiosos recursos adicionales, no previstos, para combatir la pandemia, lo que incidió en una contracción notable de las actividades de comercio exterior de Cuba en el periodo analizado.

Sin embargo, no puede obviarse el efecto acumulativo del bloqueo y sus consecuencias, que han generado una situación de desabastecimiento en el

¹ Fuente: Departamento General de Contraloría del gobierno de los Estados Unidos (USGAO, por sus siglas en inglés), Informe “Economic Sanctions: Agencies Face Competing Priorities in Enforcing the US Embargo on Cuba”, Washington, 2017.

país. La escasez y las dificultades para adquirir alimentos, medicamentos e insumos para desarrollar los procesos económicos y productivos, son fenómenos que a menudo no pueden ser cuantificados, pero tienen un impacto innegable en la vida cotidiana del pueblo cubano.

También resultan incalculables las limitaciones que enfrenta Cuba para adquirir divisas que le permitan importar e invertir, y constituyen obstáculos descomunales para cualquier iniciativa que emprenda el país a fin de satisfacer las necesidades acumuladas de la población.

A tres décadas de la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra el bloqueo, el gobierno de los Estados Unidos persiste en ignorar los numerosos pronunciamientos de ese foro internacional que llaman a poner fin, sin condicionamientos, a su política unilateral y criminal de bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

No es legal ni ético que el gobierno de una nación poderosa someta a una nación pequeña a una guerra económica incesante en aras de imponerle un sistema político ajeno. Es inaceptable privar a un pueblo entero del derecho a la paz, al desarrollo, al bienestar y al progreso humano.

1. Continuidad y recrudecimiento de la política de bloqueo

1.1 Vigencia de las leyes del bloqueo económico, comercial y financiero

Se mantienen en vigor las leyes y regulaciones que sustentan el bloqueo. Estas se implementan por agencias gubernamentales estadounidenses, entre ellas, los Departamentos del Tesoro y Comercio. Las principales legislaciones y disposiciones administrativas que establecen la política del bloqueo son:

- *Ley de Comercio con el Enemigo de 1917 (TWEA, por sus siglas en inglés):* Su sección 5 (b) delega en el máximo jefe del Ejecutivo la posibilidad de aplicar sanciones económicas en tiempo de guerra o en cualquier otro período de emergencia nacional y prohibió el comercio con el enemigo o aliados del enemigo durante conflictos bélicos. En 1977, con la aprobación de la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional, se restringen las facultades del Presidente para imponer nuevas sanciones aludiendo situaciones de emergencia nacional. A pesar de ello, la TWEA continuó aplicándose para Cuba y los sucesivos presidentes estadounidenses han prorrogado su aplicación. Al amparo de esta legislación, la más antigua de su tipo, se adoptaron las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos (CACR), en 1963. Cuba es el único país para el cual la TWEA se mantiene vigente. En septiembre de 2021, el presidente Joseph Biden renovó las medidas contra Cuba en virtud de esta ley.
- *Ley de Asistencia Exterior (1961):* Autoriza al Presidente de los Estados Unidos a establecer y mantener un “embargo” total al comercio con Cuba y prohíbe el otorgamiento de cualquier ayuda al gobierno cubano. Establece,

además, que los fondos del gobierno de los Estados Unidos destinados a la ayuda internacional y entregados a los organismos internacionales no podrán ser utilizados para programas relacionados con Cuba; prohíbe cualquier asistencia o beneficio a Cuba bajo esta u otra ley, hasta que el Presidente determine que el país ha realizado acciones encaminadas a retornar a ciudadanos y empresas estadounidenses no menos del 50 por ciento del valor o una justa compensación, de las propiedades nacionalizadas por el gobierno cubano con posterioridad al triunfo de la Revolución en 1959.

- *Proclama Presidencial 3447*: Emitida el 3 de febrero de 1962 por el presidente John F. Kennedy, decreta el “embargo” total del comercio entre los Estados Unidos y Cuba, en cumplimiento de la sección 620 (a) de la Ley de Asistencia Exterior.
- *Regulaciones para el Control de Activos Cubanos del Departamento del Tesoro (1963)*: Creadas al amparo de la Ley del Comercio con el Enemigo, estipulan el congelamiento de todos los activos cubanos en los Estados Unidos; la prohibición de todas las transacciones financieras y comerciales, a menos que fuesen aprobadas por una licencia; la prohibición de exportaciones cubanas a los Estados Unidos; la prohibición, a cualquier persona natural o jurídica de los Estados Unidos o terceros países, de realizar transacciones en dólares estadounidenses con Cuba; entre otras.
- *Ley para la Administración de las Exportaciones (1979)*: La Sección 2401 (b) (1) “Control de la Seguridad Nacional”, “Política hacia determinados Estados”, establece la Lista de Control del Comercio, en la cual el Presidente de los Estados Unidos mantiene a un número de países a los que se les podrán establecer controles de exportación especiales por consideraciones de seguridad nacional. Cuba está incluida en este listado.
- *Regulaciones para la Administración de las Exportaciones (EAR por sus siglas en inglés, 1979)*: Establecen las bases de los controles generales para artículos y bienes de exportación, en correspondencia con las sanciones impuestas por el gobierno de los Estados Unidos. Instauran una política general de denegación de licencias para las exportaciones y reexportaciones a Cuba.
- *Ley para la Democracia Cubana o Ley Torricelli (1992)*: Prohíbe a las subsidiarias de compañías estadounidenses en terceros países, comerciar bienes con Cuba o nacionales cubanos. Prohíbe a los barcos de terceros países que toquen puerto cubano, entrar a territorio estadounidense en un plazo de 180 días, excepto aquellos que tengan licencia del Secretario del Tesoro.
- *Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas o Ley Helms-Burton (1996)*: Codifica las disposiciones del bloqueo y amplía su alcance extraterritorial, mediante la imposición de sanciones a directivos de empresas extranjeras que realicen transacciones con propiedades estadounidenses nacionalizadas en Cuba y la posibilidad de presentar

demandas en tribunales de los Estados Unidos. Asimismo, limita las prerrogativas del Presidente para suspender el bloqueo. El 2 de mayo de 2019, por primera vez desde la aprobación de esta Ley, el gobierno estadounidense anunció que se permitiría presentar demandas en cortes de Estados Unidos y tomar acción con respecto a ellas al amparo de esta legislación.

- *Sección 211 de la Ley de Asignaciones Suplementarias y de Emergencia para el año fiscal 1999*: Prohíbe el reconocimiento por los tribunales estadounidenses de los derechos de empresas cubanas sobre marcas asociadas a propiedades nacionalizadas.
- *Ley de Reforma a las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones (2000)*: Autoriza la exportación de productos agrícolas a Cuba, condicionada al pago en efectivo por adelantado y sin financiamiento de los Estados Unidos. Prohíbe los viajes de estadounidenses con fines turísticos a Cuba, al definir la “actividad turística” como cualquier actividad relacionada con viajar hacia, desde o dentro de Cuba que no estuviese expresamente autorizada en la sección 515.560 del Título 31 del Código de Regulaciones Federales. Limita los viajes a las 12 categorías autorizadas al momento en que se promulgó esta legislación.

1.2 Principales acciones del bloqueo adoptadas entre enero y julio de 2021.

En el período enero-julio de 2021, el gobierno de los Estados Unidos mantuvo intacta la política de recrudescimiento del bloqueo desatada entre 2017 y enero de 2021. Las disposiciones asociadas a los viajes a Cuba, las remesas y los mecanismos de persecución financiera, permanecieron invariables, así como sus consiguientes efectos nocivos sobre la economía y la vida de los cubanos.

El mantenimiento de Cuba en las listas unilaterales e ilegítimas que publica el Departamento de Estado sobre países patrocinadores del terrorismo y naciones que “no cooperan plenamente” con los esfuerzos antiterroristas de Estados Unidos, reforzaron el impacto disuasivo e intimidatorio del bloqueo y su componente extraterritorial.

La continuidad en la aplicación plena de la Ley Helms-Burton, incluyendo la autorización para que se presenten demandas en tribunales estadounidenses al amparo de su Título III, amplió aún más el esquema de entorpecimiento a las relaciones económicas, comerciales y financieras de Cuba con terceros países.

Entre las principales acciones del bloqueo durante el período están:

El 1ro de enero de 2021, el Departamento de Estado incluyó al Banco Financiero Internacional en la Lista de Entidades Cubanas Restringidas. La medida se hizo efectiva el 8 de enero de 2021.

El 11 de enero de 2021, el Departamento de Estado anunció la inclusión de Cuba en la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo, acción que conlleva significativos daños económicos adicionales para Cuba.

El 14 de enero de 2021, se incluyó a Cuba en la Lista de Adversarios Extranjeros del Departamento de Comercio, en virtud de la Orden Ejecutiva 13873, firmada por el presidente Donald Trump. Como consecuencia, se modificaron las Regulaciones para el Control de las Exportaciones (EAR, por sus siglas en inglés) con el objetivo de prohibir ciertas transacciones que plantearan un "riesgo indebido o inaceptable" para la seguridad nacional de los Estados Unidos en materia de tecnología de la información y comunicaciones.

El 18 de febrero de 2021, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro, anunció un arreglo para evitar un pleito civil con la compañía de servicios financieros digitales BitPay, Inc. (Atlanta, Georgia). El acuerdo incluyó el pago de una penalidad por parte de la compañía por un monto de 507 mil 375 USD. La medida se debió a más de 2000 (dos mil) supuestas violaciones de varios "programas de sanciones", incluidos los impuestos contra Cuba, Corea del Norte, Irán, Sudán, Siria y Crimea.

El 24 de febrero de 2021, el presidente Biden emitió una notificación que extendió por un año el Estado de Emergencia Nacional relacionado con Cuba, declarado por el presidente William Clinton el 1ro de marzo de 1996.

El 14 de mayo de 2021, el Secretario de Estado notificó al Congreso la certificación de Cuba como país que "no coopera plenamente" con los esfuerzos antiterroristas de Estados Unidos, de acuerdo con la Sección 40A (a) de la Ley de Control de Exportación de Armas y la Orden Ejecutiva 13637. Esta acción injustificada y fraudulenta, ratifica la inclusión de Cuba en este listado, que tuvo lugar el 13 de mayo de 2020. La medida entró en vigor el 25 de mayo de 2021, tras su publicación en el Registro Federal.

El 7 de septiembre de 2021, el presidente Biden firmó un memorando dirigido a los Secretarios de Estado y Tesoro, en virtud del cual se extendió por 1 año la aplicación de las medidas económicas contra Cuba, bajo el marco legal establecido en la Ley de Comercio con el Enemigo de 1917.

1.3 Aplicación de la Ley Helms-Burton. Demandas presentadas.

Desde su entrada en vigor en 1996, la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democráticas Cubanas, también conocida como Helms-Burton, codificó el bloqueo contra Cuba y fortaleció su alcance extraterritorial. Además de buscar la imposición de un gobierno en Cuba subordinado directamente a los intereses de Washington, esta legislación está dirigida a internacionalizar el bloqueo por medio de medidas coercitivas contra terceros países, a fin de obstaculizar e interrumpir sus relaciones comerciales y de inversión con Cuba.

Su título III permite a los antiguos dueños de propiedades que fueron nacionalizadas en Cuba, incluyendo ciudadanos cubanos devenidos con el

tiempo en estadounidenses, la posibilidad de demandar ante los tribunales de Estados Unidos a aquellas personas naturales y jurídicas que de alguna forma tuvieran contacto con dichas propiedades, a lo cual la ley califica de “tráfico”. Este término incluye, según la propia legislación, a todo aquel que “traspasa, distribuye, reparte, revende o de otra forma enajena una propiedad confiscada; o compra, recibe o adquiere una propiedad confiscada, o de otra forma asume el control de esta; o introduce mejoras, o invierte en una propiedad confiscada; o si después de la fecha de promulgación de la presente ley asume la administración, el arrendamiento, la tenencia o la explotación de una propiedad confiscada o posee intereses en una propiedad confiscada; celebra un acuerdo comercial en el que utiliza o de otra forma explota en su provecho una propiedad confiscada; provoca o dirige el tráfico descrito en los apartados o por otra persona, o participa en él o se beneficia de él, o de otro modo realiza el tráfico por mediación de otra persona, sin la autorización del nacional de los Estados Unidos que posee una reclamación de dicha propiedad”.

Con el propósito de asfixiar a la economía cubana y aumentar las carencias de la población, la Ley Helms-Burton ha trascendido como un mecanismo a través del cual el gobierno estadounidense ejerce ilegales y brutales presiones, no solo contra Cuba, sino también contra gobiernos y empresas de terceros países. Sus pretensiones son ilegítimas, violatorias de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional.

La posibilidad de demandar a los supuestos beneficiarios del “tráfico” había sido suspendida consistentemente cada seis meses desde 1996 por todos los presidentes de los Estados Unidos, utilizando una excepción incluida en la Ley que les otorga esa facultad. El 17 de abril de 2019, el gobierno de Donald Trump anunció que, a partir del 2 de mayo del propio año, se activaría esta posibilidad, al permitir que los tribunales tomaran acción ante las demandas presentadas. Esta decisión no ha sido revertida por el gobierno de Joseph Biden.

Por primera vez en 23 años, el 2 de abril de 2019, se iniciaron procesos legales al amparo de la Ley Helms-Burton. Hasta el 31 de julio de 2021, se habían presentado un total de 39 demandas, de las cuales 5 fueron retiradas y 34 se mantienen en curso. Esta política ha afectado a empresas estadounidenses y de terceros países que han realizado o realizan negocios con Cuba, así como a empresas nacionales.

A continuación, se relacionan las demandas presentadas ante las cortes estadounidenses en el período de enero a julio de 2021:

- **El 4 de enero de 2021**, North American Sugar Industries Inc. presentó sendas demandas contra las empresas estadounidenses BBC Chartering LLC y DSV AIR & SEA Inc. En ambos casos, el reclamante alegó haber sido propietario de los terrenos e instalaciones del Puerto Carupano, en Las Tunas, empleados por los demandados para enviar equipos que se usarán en el proyecto del “Parque Eólico Herradura”.

- **El 17 de febrero de 2021**, Odette Blanco Fernández y un grupo de familiares que aseguran ser representantes de los intereses de los hermanos Blanco Rossel, interpusieron una demanda contra la naviera danesa A.P Moller-Maersk Group y sus filiales estadounidenses Maersk Inc. y Maersk Agency U.S.A Inc. Los reclamantes alegan ser propietarios de una concesión de 70 años sobre la empresa Marítima Mariel S.A y ser dueños de la Compañía Azucarera Mariel S.A y de las tierras aledañas. Con este basamento, los peticionarios sostienen que los demandados “traficaron” con las propiedades confiscadas. El 30 de julio de 2021, los mismos demandantes, bajo iguales argumentos, presentaron una reclamación contra la naviera francesa CMA CGM S.A y su subsidiaria en Estados Unidos CMA CGM LLC.
- **El 1 de marzo de 2021**, Hilda M. Castañedo Escalón presentó una demanda contra las compañías Trafigura Trading LLC (Estados Unidos), Trafigura Trading LLC (Singapur) y Trafigura Group Pte Ltd (Singapur). La reclamante alega ser la supuesta heredera y representante de accionistas de las compañías propietarias de las minas de Matahambre, la terminal portuaria de Santa Lucía en Pinar del Río, así como otras propiedades. La demandante asevera que los demandados invierten y realizan operaciones mineras utilizando las propiedades confiscadas.
- **El 5 de marzo de 2021**, Rancho King Inc. interpuso una demanda contra las empresas cubanas Empresa Agropecuaria Nuevitas, Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios, Empresa Extrahotelera Palmares S.A, Empresa Forestal Integral de Camagüey, Grupo Empresarial Agrícola, Grupo Empresarial Agroforestal, Grupo Empresarial Viajes Cuba, Grupo Internacional de Turoperadores y Agencias de Viajes Havanatur S.A y la compañía panameña Havanatur S.A. El demandante alega que los demandados usan y continúan beneficiándose de las propiedades que le fueron confiscadas, las cuales incluyen un rancho de ganado y tierras asociadas, al tiempo que producen y comercializan carbón vegetal a partir del marabú que crece naturalmente en la tierra.

2. El bloqueo viola los derechos del pueblo cubano

2.1 Afectaciones en los sectores de mayor impacto social.

El sector de la salud continúa siendo uno de los más castigados por el bloqueo. Solo en los primeros siete meses del 2021, esta política ha causado pérdidas por un valor de **113 millones 498 mil 300 dólares**.

Los principales daños se derivan de la imposibilidad de adquirir tecnología médica de procedencia estadounidense o con más de un 10 por ciento de componentes de ese país. Los medicamentos, equipos, dispositivos médicos, reactivos y otros insumos utilizados en la atención médica tienen que obtenerse en mercados geográficamente lejanos y en muchas ocasiones a través de intermediarios, con un notable incremento en los precios. El carácter extraterritorial del bloqueo obstaculiza la compra de piezas de repuesto, el

mantenimiento y reposición del equipamiento para la atención médica y las investigaciones.

Este sistema de medidas coercitivas unilaterales impuesto por los Estados Unidos contra Cuba viola el derecho a la vida y a la salud de todas las cubanas y los cubanos. Como resultado de esta política, el pueblo cubano ha enfrentado la escasez de medicamentos y equipos médicos, incluyendo suministros de oxígeno y ventiladores pulmonares, kits de protección, piezas de repuesto, combustible, electricidad, entre otros recursos indispensables para la sostenibilidad del sistema de salud cubano.

Estas carencias tienen impacto no solo en las capacidades del país para hacer frente a la COVID-19, sino que provocan dificultades cotidianas a las personas para adquirir a tiempo medicamentos imprescindibles para el tratamiento de enfermedades crónicas, como es el caso de la insulina, los antibióticos, los calmantes, los fármacos utilizados para controlar la presión arterial, los antihistamínicos y otros.

Todo lo anterior perjudica la calidad de los servicios prestados a la población cubana, pues se generan demoras, listas de espera para recibir atenciones médicas especializadas, incrementos en las estadías hospitalarias y otros efectos negativos.

A continuación, se relacionan algunos ejemplos de daños ocasionados por el bloqueo en la atención que brinda el sistema de salud cubano a grupos vulnerables de la población:

➤ Afectaciones a pacientes con enfermedades cardiovasculares²:

En el periodo analizado, las restricciones del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos han incidido en el déficit de medicamentos fundamentales para estos padecimientos, como es el caso de los anticoagulantes, la furosemida, la nitroglicerina y los hipotensores.

Perjuicios directos a la atención de pacientes con este tipo de enfermedades:

- Se estima que unos 158 mil 800 pacientes cubanos se ven perjudicados por la imposibilidad de acceder a tecnología para la implantación de válvulas aórticas percutáneas (TAVI). Estas válvulas permiten que pacientes con estenosis valvular severa, con solo realizar un pequeño proceder quirúrgico, eviten ser sometidos a complejas cirugías, padecer largas estadías hospitalarias y tener una mejor calidad de vida.

La estenosis aórtica es una enfermedad degenerativa, y afecta entre el 4 y el 7 por ciento de las personas con más de 65 años. De estos pacientes, aproximadamente el 30 por ciento no puede ser operado debido a

² En 2020, las enfermedades cardiovasculares constituyeron la primera causa de muerte en Cuba, con una tasa de 267,3 por cada 100 mil habitantes (Anuario Estadístico del Ministerio de Salud Pública de Cuba, 2020).

contraindicaciones derivadas de alguna comorbilidad. Teniendo en cuenta que la población cubana tiene una esperanza de vida alta y el 20 por ciento sobrepasa los 80 años, el acceso a válvulas TAVI constituye una necesidad para muchos pacientes atendidos por el sistema de salud cubano.

Cuba no puede acceder a dispositivos de este tipo, pues son comercializados por empresas estadounidenses como EDWARD LIFESCIENCE (Válvula Edwards-SAPIEN) Y MEDTRONIC (Válvula CoreValve).

- Unos 375 pacientes fueron perjudicados por la imposibilidad de adquirir marcapasos permanentes y la inaccesibilidad a insumos, partes y/o componentes de equipos de origen estadounidense, necesarios para los procedimientos relacionados con las arritmias cardíacas.
- Por igual razón, aproximadamente 200 pacientes no pudieron ser sometidos a cirugías cardiovasculares debido al déficit de materiales gastables, como los tubos de hemocrón, drenajes de varios tipos, clips de mamas para la revascularización miocárdica y otros.

➤ Afecciones a pacientes pediátricos:

- Decenas de niños cubanos son diagnosticados cada año con Retinopatía de la Prematuridad, y corren el riesgo de quedar ciegos en caso de no ser atendidos con los medios adecuados. El tratamiento de estos pacientes se ve limitado por el hecho de que Cuba no puede adquirir el Sistema de Láser modelo IQ 577, de la empresa estadounidense IRIDEX CORPORATION, destinado al tratamiento de afecciones de retina y glaucoma.
- Los niños cubanos que padecen de atrofia espinal infantil podrían aspirar a una mayor calidad y esperanza de vida, si Cuba pudiera acceder al medicamento Nusinersen, producido únicamente por la empresa multinacional estadounidense BIOGEN. Este fármaco ha demostrado ser efectivo para mantener con vida a más de la mitad de los niños que padecen esta enfermedad mortal.
- En el período analizado, ocho niños cubanos con distintos tipos de cáncer no pudieron recibir el tratamiento quimioterápico más idóneo para su enfermedad, y debieron recurrir a protocolos de segunda línea, debido a las dificultades para acceder a fármacos como la Actinomicina D, Ifosfamida y Procarbazona.
- Los niños cubanos con afecciones cardiovasculares no pueden utilizar materiales biológicos de implante cardíaco, como las válvulas cardíacas biológicas de fabricación estadounidense. Esta situación obliga a usar válvulas mecánicas, que requieren un tratamiento con anticoagulantes y exponen a los pacientes a mayores complicaciones.

- Niños recién nacidos y de bajo peso al nacer tienen que ser sometidos a cirugías complicadas, al no disponerse de dispositivos imprescindibles, como catéteres de muy bajo perfil, comercializados por firmas estadounidenses como NUMED, BOSTON SCIENTIFIC, COOK.

➤ Afectaciones que inciden en la atención a embarazadas:

- La actividad investigativa y asistencial de los laboratorios de citogenética en todo el país se ha visto afectada por dificultades presentadas en la adquisición de equipos y reactivos de vital importancia para la Prevención y Detección de Enfermedades Cromosómicas, a saber:
 - Medio de Cultivo completo AmnioMAX: empleado para el cultivo de células humanas de origen prenatal que garantiza que se puedan realizar estudios cromosómicos a las embarazadas mayores de 37 años o aquellas con alteraciones detectadas por ultrasonidos. El costo de estos reactivos para Cuba se ha triplicado por la necesidad de adquirirlos a través de terceros países.
 - Medio de Cultivo completo Demecolcine: empleado para cultivo de células humanas de origen prenatal y postnatal. Este reactivo garantiza que se pueda brindar el diagnóstico cromosómico a los pacientes estudiados, tanto embarazadas como pacientes con sospecha de síndromes clínicos genéticos.

Entre enero y julio de 2021, la Empresa Importadora y Exportadora de Productos Médicos (MEDICUBA S.A.) contactó a 65 compañías estadounidenses para indagar sobre las posibilidades de importar medicamentos, equipos, dispositivos y otros insumos necesarios para la atención del pueblo cubano en el sistema nacional de salud pública. De ellas, 56 no respondieron a las solicitudes de la entidad cubana, mientras que tres lo hicieron de manera negativa (OWENS & MINOR, INC., MERCURY MEDICAL y ELI LILLY).

Como resultado, no se pudieron adquirir los medicamentos y equipos comercializados por esas empresas, los que habrían beneficiado significativamente al sistema de salud cubano. En particular, a la empresa OWENS & MINOR, INC. se le solicitaron centrífugas de giro horizontal³, equipo requerido en los laboratorios de la red de instituciones de salud; mientras que a la empresa ELI LILLY se le solicitó el Pemetrexed, un fármaco de quimioterapia utilizado para tratar el cáncer no microcítico de pulmón y mesotelioma pleural (un tipo de cáncer que afecta el revestimiento de los pulmones). En el caso de MERCURY MEDICAL, esta compañía se negó a suministrar varios dispositivos médicos necesarios para el tratamiento de la Insuficiencia Respiratoria Hipoxémica Aguda (IRHA), el Síndrome del Distrés Respiratorio Agudo (SDRA) y el shock séptico.

³ La centrífuga de giro horizontal es un equipo médico que pone en rotación una muestra para acelerar la decantación o la sedimentación de sus componentes o fases (generalmente una sólida y una líquida), según su densidad.

Entre los fármacos y equipos médicos que no pudieron adquirirse en el periodo analizado, también se incluyen los siguientes:

- FARMACÉUTICA BRISTOL MYERS SQUIBB: se le solicitó el medicamento Nivolumab, utilizado para el tratamiento del melanoma metastásico, el cáncer de pulmón, el Linfoma de Hodgkin, entre otros.
- FARMACÉUTICA GENOMA HEALTH: se le solicitó el Test Cáncer de Mama Oncotype DX. La prueba genómica Oncotype DX analiza la actividad de un grupo de genes que pudieran incidir en el comportamiento y tratamiento de la enfermedad.
- COMPAÑÍA GENOMIC HEALTH: se le solicitó el Test de Cáncer de Colon Oncotype DX. Este test ayuda a pronosticar de forma individualizada el riesgo de recidiva en los estadios II y III de este tipo de cáncer, al tiempo que permite determinar qué tipo de quimioterapia es conveniente para el paciente.
- Compañías OHMEDA, GENERAL ELECTRIC y HEWLETT PACKARD: se les solicitaron ventiladores mecánicos multipropósito para recién nacidos y lactantes, así como cardiomonitores multipropósito (que incluyen monitoreo de presión arterial, entre otros parámetros).
- FARMACÉUTICA MERCK SHARP & DOHME (MSD): se le solicitó el Golimumab (Simponi), medicamento biológico más recientemente aprobado para el tratamiento de la artritis reumatoide, artritis psoriásica y espondilitis anquilosante, padecimientos donde el sistema inmunológico ataca las articulaciones causando dolor, rigidez y restricciones de movimiento.
- COMPAÑÍA ONE-LAMBDA: se le solicitaron kits para los tipajes HLA, esenciales para determinar la compatibilidad de un candidato a trasplante de riñón con los posibles donantes.

En medio de la pandemia de la COVID-19, que ha provocado una crisis multidimensional en todo el mundo, y con el peso adicional del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos, el Estado cubano ha enfrentado obstáculos descomunales para obtener los recursos básicos imprescindibles que garanticen el funcionamiento del sistema nacional de salud.

El gobierno de Biden ordenó realizar una revisión del impacto de las medidas coercitivas unilaterales que limitan la capacidad de los Estados para enfrentar la pandemia. Cuba fue excluida de ese ejercicio y, a diferencia de otros países, no se anunció ninguna modificación a las medidas vigentes. Con esto, los Estados Unidos pretenden desconocer los daños causados por el bloqueo, particularmente reforzado bajo los efectos de la COVID-19.

Solo en reactivos, equipos médicos, medios de protección, material gastable y medicamentos, el país invirtió en 2020 unos 102 millones de dólares no

previstos en el plan de la economía. En el primer semestre de 2021, esta inversión ascendió a 82 millones de dólares, en medio de obstáculos para el acceso a proveedores, trabas a las operaciones bancarias, elevados precios y otros inconvenientes derivados del bloqueo de los Estados Unidos.

Se calcula que, en total, desde el inicio de la pandemia hasta mediados de 2021, Cuba ha invertido unos 184 millones de dólares por encima de lo previsto en el plan del año, para combatir la COVID-19. Esta cifra no abarca solamente gastos en medicamentos, sino también en alimentación, aseo, limpieza, electricidad, agua y otros recursos necesarios para sustentar la atención a los pacientes, tanto en los centros de aislamiento como en las instituciones hospitalarias del país.

El efecto intimidatorio de la persecución contra las transacciones financieras cubanas en el exterior, ha sido el principal impedimento para la entrada de insumos médicos al país, en tanto ha obstaculizado las relaciones comerciales con varios socios y proveedores habituales. Esta situación ha generado importantes gastos adicionales, múltiples carencias y desabastecimiento en el sistema nacional de salud.

Un ejemplo de ello se evidenció en marzo de 2021, con la interrupción de las negociaciones para el envío de un contenedor de jeringuillas desechables a Cuba, puesto que el banco británico HSBC informó al proveedor que no podía realizar operaciones de pago destinadas a la Isla.

Asimismo, en junio de 2021, la empresa multinacional MERCK, con sede en Alemania, canceló varios contratos con entidades cubanas. Esta situación afectó la entrada al país de materias primas imprescindibles para la producción de fármacos incluidos en el Cuadro Básico de Medicamentos, así como el trabajo de los laboratorios del Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED), directamente implicados en la evaluación de los candidatos vacunales contra la COVID-19.

A continuación, se relacionan otros ejemplos del impacto del bloqueo en los esfuerzos de Cuba para combatir la pandemia:

- En el contexto de la COVID-19, ha sido necesario adquirir con urgencia reactivos, kits de PCR y otros materiales, no solo para el diagnóstico de dicha enfermedad, sino también para la investigación y producción de los candidatos vacunales y las vacunas cubanas. Ello, unido a la negativa de proveedores tradicionales a suministrar piezas y otras materias primas a Cuba como resultado del recrudecimiento del bloqueo, ha obligado a las empresas cubanas a obtener estos productos a través de intermediarios, con un incremento significativo en los costos. Solo por este concepto, el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), productor de la vacuna cubana contra la COVID-19 Abdala, ha reportado afectaciones por un valor de 580 mil 461.61 dólares.
- En el Centro de Inmunoensayo (CIE) se contabilizaron afectaciones ascendentes a 4 mil 554.50 dólares por la compra de materias primas a

mayor precio en otros mercados, ante la imposibilidad de adquirirlos en Estados Unidos. Ello representa un incremento de alrededor del 60 por ciento, en comparación con su precio en el mercado estadounidense.

- Para el Instituto Finlay de Vacunas (IFV), productor de las vacunas cubanas contra la COVID-19 Soberana02 y Soberana Plus, la imposibilidad de acceder a recursos con más de un 10 por ciento de componentes estadounidenses ha generado dificultades en 32 operaciones, 15 de ellas correspondientes a la compra de insumos, 7 a reactivos, 2 a repuestos, 2 a materiales de filtración y 6 a equipos de fabricantes de origen estadounidense. Estos insumos tuvieron que adquirirse en su mayoría a través de terceros, lo cual generó significativos incrementos en los precios unitarios y los fletes.
- Si estas operaciones se hubieran realizado directamente a través de empresas estadounidenses, el IFV se habría ahorrado unos 484 mil 691.94 dólares con relación a los precios unitarios de los productos, y 10 mil 376.91 dólares por concepto de fletes. En particular, para el caso de la contratación de insumos de filtración y reactivos adquiridos a través de intermediarios por la imposibilidad de contratarlo directamente al fabricante, la afectación para la empresa ascendió a 442 mil 185.23 dólares.

A pesar de las severas limitaciones descritas previamente, tanto el sistema nacional de salud como la comunidad científica cubana han demostrado su solidez y potencialidades en el marco del enfrentamiento a la COVID-19. Prueba de ello es que Cuba ha logrado desarrollar cinco candidatos vacunales contra esta enfermedad. A tres de ellos, la Autoridad Reguladora de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos de la República de Cuba (CECMED) les autorizó el uso de emergencia (Abdala, Soberana 02 y Soberana Plus), con lo cual se convirtieron en las primeras vacunas anti COVID-19 desarrolladas en la región de América Latina y el Caribe.

Adicionalmente, Cuba se convirtió en el primer país del mundo en realizar una campaña de vacunación masiva contra la COVID-19 en la población pediátrica en edades de 2 a 18 años, gracias a la cual se acumulan unos 2 millones de niños y adolescentes con segunda dosis de Soberana 02.

Al cierre del 2021, el 91.6% de la población cubana vacunable tenía el esquema de vacunación completo contra la COVID-19.

Por otro lado, la pandemia ha puesto de manifiesto la importancia de la solidaridad y la cooperación internacional para hacer frente a los problemas globales. Por tal motivo, y en correspondencia con su vocación solidaria e internacionalista, Cuba ha apoyado la lucha contra la COVID-19 en más de 40 países y territorios que lo han solicitado, mediante el envío de unos 5000 (cinco mil) colaboradores de la salud agrupados en 57 brigadas del Contingente Internacional de Médicos Especializados en Situaciones de Desastres y Graves Epidemias "Henry Reeve". Ellos se sumaron a los más de 28 000 (veintiocho mil) colaboradores de la salud cubanos desplegados en 59 naciones antes del inicio de la pandemia.

Al propio tiempo, resulta importante destacar que el país ha recibido más de 500 donaciones de insumos médicos para apoyar su sistema nacional de salud, enviados por gobiernos, amigos y organizaciones solidarias y asociaciones de cubanos en el exterior, que el pueblo cubano agradece profundamente. En no pocas ocasiones, estos envíos se vieron entorpecidos y/o ralentizados como consecuencia de las restricciones del bloqueo. Tal es el caso de varias donaciones y campañas de recaudación de fondos promovidas por la organización de solidaridad "Cubanos en UK", destinadas a apoyar la vacunación en Cuba contra la COVID-19, mediante el envío de jeringuillas y otros insumos. Durante el 2021, estas iniciativas han sido interrumpidas o bloqueadas en múltiples plataformas virtuales, entre las que se destacan CROWDFUNDER UK, EVENTBRIDE, PAYPAL y GOFUNDME.

Afectaciones a personas con discapacidad:

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba continúa siendo el principal obstáculo para avanzar hacia una verdadera y efectiva inclusión social de las personas con discapacidad en el país, toda vez que genera desabastecimientos y dificulta la importación de materiales, equipos y otros insumos imprescindibles para mejorar la calidad de vida de estas personas.

Entre los principales perjuicios ocasionados por el bloqueo a estos grupos vulnerables se encuentran las siguientes:

- La producción nacional de sillas de ruedas se ha visto notablemente limitada, como resultado de las dificultades para adquirir materias primas, partes y piezas de repuesto en el mercado estadounidense. A menudo, estos productos deben obtenerse a través de intermediarios, lo que conlleva un importante incremento en los costos.
- Las personas ciegas y con baja visión de Cuba no pueden beneficiarse del lector de pantalla JAWS, que permite a las personas con discapacidad visual interactuar con las computadoras. Ello se debe a que Cuba no puede comprar y utilizar este software, porque fue desarrollado por la compañía estadounidense Henter-Joyce.
- El Programa Nacional de Implante Coclear⁴, que beneficia fundamentalmente a niños y niñas con hipoacusia severa o profunda, ha enfrentado dificultades para recibir los accesorios de estos dispositivos médicos. En particular, la empresa de paquetería internacional DHL se negó, en dos ocasiones, a enviar a Cuba un donativo del proveedor COCHLEAR EUROPE LTD, consistente en baterías y otros componentes para implantes cocleares. La primera vez no dieron argumentos, pero en la segunda ocasión indicaron que la negativa estaba relacionada con el bloqueo.

⁴En Cuba, desde 1998 existe un Programa Nacional de implante coclear que ha beneficiado a más de 500 personas, la mayoría de ellos niños y niñas con hipoacusia severa o profunda.

El **30 de junio de 2021**, Estados Unidos bloqueó la tarjeta internacional de la ciudadana uruguaya Cecilia Nazzari, al intentar realizar un pago online desde Cuba. Este es otro ejemplo lamentable de la aplicación del bloqueo. Cecilia y su hija de seis años, Aurora Sosa, habían viajado a La Habana para comenzar el tratamiento de esta última en el Centro Internacional de Restauración Neurológica (CIREN). La niña padece una enfermedad poco común que le dificulta su desarrollo motor.

La rama de la alimentación y la agricultura constituye la base para alcanzar la seguridad y soberanía alimentarias, dos metas que se encuentran entre las prioridades del gobierno cubano y están directamente vinculadas con la implementación del Plan Nacional de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional (Plan SAN) y el cumplimiento de los objetivos acordados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A pesar de los cuantiosos recursos y esfuerzos destinados por el Estado cubano a este sector, las afectaciones del bloqueo en este ámbito son notables, con un estimado de 369 millones 589 mil 550 dólares entre enero y julio de 2021.

Muchas de esas afectaciones se habrían evitado si las empresas cubanas pudieran acceder al mercado de los Estados Unidos. Por solo mencionar un ejemplo, la imposibilidad para la empresa mixta hispano-cubana BRAVO S.A., de adquirir carnes directamente en el mercado de los Estados Unidos representó un gasto adicional de aproximadamente 525 mil 200 dólares, por concepto de precios más elevados de fletes y transportación.

El acceso directo al mercado estadounidense resultaría muy ventajoso dados sus precios y cercanía, y teniendo en cuenta que las industrias de ese país son capaces de abastecer a las entidades cubanas de muchas de las materias primas, materiales y equipamientos necesarios para modernizar sus líneas de producción.

Como dato adicional, la falta de combustible en los procesos agrícolas y preindustriales, como resultado de las medidas contra las empresas, buques y navieras que transportan combustible a Cuba, ocasionó una afectación en el período de 5 millones 181 mil 480 dólares.

La educación, el deporte y la cultura se encuentran entre los sectores de gran impacto social que han sido tradicionalmente afectados por las restricciones del bloqueo. Durante el período analizado, las principales afectaciones reportadas en estas esferas se relacionan con los pagos adicionales por concepto de fletes para la transportación de productos adquiridos en mercados lejanos, así como los obstáculos para recibir los pagos por servicios profesionales que se ofrecen en el extranjero y las dificultades para acceder a financiamiento externo.

El gobierno cubano destina cada año una considerable cantidad de recursos financieros, materiales y humanos al **sector de la educación**, que representó en el 2021 el 24 por ciento del presupuesto del Estado. Esta esfera se ve

afectada por la imposibilidad de acceder al mercado estadounidense y a otros de América Latina y el Caribe, dominados por empresas y firmas de los Estados Unidos. Ello dificulta la obtención de la base material de estudio, el mobiliario y el equipamiento imprescindibles para llevar a cabo el proceso docente educativo con mayor calidad.

Entre enero y julio de 2021, los daños ocasionados por el bloqueo en este sector ascienden a unos **30 millones 32 mil 550 dólares**.

Algunos ejemplos concretos de las principales afectaciones al sector de la educación en el período analizado, son:

- La Educación Especial requiere de una amplia gama de recursos para la atención integral a los educandos, por lo que las carencias inciden de manera negativa en la plena inclusión social de los mismos. En particular, la necesidad de adquirir equipamiento especializado en mercados geográficamente distantes, con el consiguiente incremento en los costos, ha imposibilitado la compra de aditamentos como las sillas de ruedas eléctricas para niños con discapacidad físico-motora que, por sus patologías de base, no pueden utilizar una silla de ruedas convencional.
- En julio de 2021, se conoció que el Departamento de Comercio Internacional de la empresa británica GECKO ARTS AND MEDIA, proveedor habitual de material escolar para entidades cubanas vinculadas a la educación especial, decidió retirar las garantías para el comercio con Cuba, debido a las restricciones del bloqueo. Como resultado, todo envío con destino a la Isla tendría que ser pagado por adelantado. La mencionada empresa tenía una cotización para enviar dos embarques a la Isla, pero hasta la fecha no ha logrado que ningún banco acepte recibir el pago proveniente de Cuba.
- En medio de la pandemia de la COVID-19, la educación superior utilizó la telepresencia como vía para el desarrollo y la participación en eventos científicos y conferencias. El bloqueo impide a Cuba acceder a varios de los principales servidores de videoconferencia que existen actualmente, como es el caso de Zoom, Skype y Cisco. Como consecuencia, en abril de 2021 la Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI) no pudo participar en la Reunión Regional Virtual de la International Association of Science Parks and Areas of Innovation (IASP), debido a que el evento se desarrolló mediante la plataforma Zoom. Por las mismas razones, en el período analizado, se ha imposibilitado la participación de profesores y especialistas en numerosos eventos virtuales.

El gobierno cubano, a través del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER) ha mantenido durante más de 60 años su voluntad de garantizar la práctica física y deportiva como un derecho y deber del pueblo. Sin embargo, **la esfera del deporte** también ha sufrido los efectos del bloqueo, que entre enero y julio de 2021 ocasionó afectaciones en el orden de los **2 millones 827 mil 515 dólares**.

En el periodo, se ha reportado la retención de miles de dólares ganados por atletas, equipos y árbitros cubanos por concepto de participación en eventos internacionales. Ello es resultado de la férrea persecución financiera y las presiones contra los bancos por parte del gobierno de Estados Unidos. Como consecuencia del bloqueo:

- El atleta cubano Sergio Reinaldo González Bayard tiene congelada una cifra ascendente a 28 mil dólares, por concepto de premios en el Circuito Mundial de Voleibol de Playa.⁵
- Los árbitros cubanos Ricardo Borroto Iglesias y Lourdes Ester Pérez, no han podido cobrar 9 mil 282 dólares y 8 mil 680 dólares respectivamente, por sus servicios brindados en diferentes eventos internacionales.
- La Federación Cubana de Voleibol no ha podido acceder al cobro de premios obtenidos por el equipo masculino de sala en los torneos *Challenger* celebrados en Portugal (4to lugar en 2018) y Eslovenia (2do lugar en 2019), que ascienden a un total de 7 mil dólares.

Por otro lado, permanece pendiente la llegada de embarcaciones para competencias de canoa y kayaks, las cuales fueron compradas y pagadas en el 2020, debido a que la compañía transportadora informó al fabricante PLASTEX su negativa de llevar estos productos a Cuba. Hasta la fecha, no se ha encontrado otra compañía dispuesta a realizar el traslado.

Otro elemento que perjudica de manera recurrente la participación de los deportistas cubanos en eventos internacionales es la negativa o demora por parte de los Estados Unidos para el otorgamiento de los visados correspondientes. Por tal motivo, el equipo masculino de baloncesto de Cuba no pudo participar en el evento clasificatorio para la Copa América 2022, celebrado en Puerto Rico en febrero de 2021.

El **sector de la cultura** continúa siendo considerablemente impactado por el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, lo que se expresa en daños ascendentes a **19 millones 155 mil dólares** en el período de enero a julio de 2021.

El bloqueo limita la promoción artística e intelectual de los jóvenes cubanos. De no existir las restricciones para la entrada, exhibición y venta de obras cubanas en los Estados Unidos, y los obstáculos a los vínculos con la comunidad artística de este país, los artistas cubanos podrían acceder a un mercado amplio y dinámico y, al mismo tiempo, contribuirían a fomentar los lazos culturales entre ambas naciones.

⁵ Este atleta, junto a su compañero Nivaldo Nadhir Díaz Gómez, representó a Cuba en los eventos siguientes (entre otros): Juegos Olímpicos de Río 2016 (cuartos de final, 5to lugar), Campeonatos del Mundo (octavos de final en 2017), Juegos Panamericanos (3er lugar en 2015). Ganaron medalla de bronce en la ciudad china de Quinzhou, sede de la fase número 21 del Circuito Mundial de voleibol de playa (2017).

El bloqueo y la política de hostilidad de los Estados Unidos contra Cuba entorpece el acceso de los músicos cubanos a los visados requeridos para la realización de giras y conciertos en el territorio estadounidense. También les impide inscribirse y participar en eventos realizados en los Estados Unidos, así como firmar contratos y cobrar por sus presentaciones en ese país, sin necesidad de recurrir a intermediarios, lo cual conlleva una reducción en los ingresos percibidos.

Al propio tiempo, con marcada intención y como parte de su campaña de subversión, financiada con fondos federales, el gobierno de los Estados Unidos apoya las pretensiones de legitimar cualquier producto pseudo cultural o acción que promueva el descrédito de los valores de la rica cultura de la nación cubana y de sus creadores. Ello influye negativamente en la comercialización del arte cubano en todos los circuitos culturales, especialmente en los Estados Unidos.

Entre las afectaciones al sector de la cultura en el período analizado, se pueden mencionar las siguientes:

- En los contratos de presentaciones artísticas de la Empresa de Grabaciones y Ediciones Musicales (EGREM) con clientes estadounidenses, no debe aparecer ninguna cláusula de pago, ya que pudiera ocasionar perjuicios a los artistas y a las empresas que los representan. Ello implica que los pagos se realicen a través de terceros, lo que encarece las operaciones y reduce los ingresos percibidos por la parte cubana. También se dificulta la comercialización con terceros países como resultado del efecto disuasorio e intimidador de las medidas coercitivas impuestas por los Estados Unidos, en particular, la aplicación de sanciones y multas. Dichos obstáculos representaron ingresos dejados de percibir por la EGREM ascendentes a **206 mil 330 dólares**.
- La reubicación geográfica de las importaciones que debió acometer el Fondo Cubano de Bienes Culturales (FCBC), dada la imposibilidad de acceder al mercado estadounidense, acarreó un daño de **780 mil 171,19 dólares**, como consecuencia de la importación de materia prima, materiales, equipamiento e insumos desde mercados de Europa y Asia.
- El impedimento de cobrar directamente en dólares estadounidenses las presentaciones de los músicos cubanos en el extranjero, ha provocado un gasto financiero de **24 mil 295 dólares**. Ello se debe a que, para realizar las transferencias a Cuba, las contrapartes extranjeras deben recurrir a pasarelas de pago e intermediarios financieros, cada uno de los cuales cobra una comisión por sus servicios.
- En la actualidad, las obras cinematográficas que no acrediten la utilización de la tecnología desarrollada por la empresa estadounidense DOLBY, tienen muy escasas posibilidades de insertarse en el mercado cinematográfico internacional. Cuba no puede acceder a este servicio, lo cual obliga a los creadores cubanos a asociarse con coproductores extranjeros para adquirir las licencias correspondientes. En el período analizado, se generó un

perjuicio valorado en **100 mil dólares** solo por este concepto.

2.2 Afectaciones al desarrollo económico.

Entre el 2020 y hasta septiembre de 2021, la economía cubana perdió 13 por ciento de su PIB, como consecuencia del impacto combinado de la pandemia de la COVID-19, la crisis económica mundial y el recrudecimiento sin precedentes del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos. Esta situación ha tenido efectos devastadores en todos los ámbitos de la economía, con un reflejo directo en la vida de la población.

El país se encuentra actualmente inmerso en un proceso gradual de recuperación económica, con el objetivo de recuperar los niveles de actividad perdidos en los últimos dos años e incrementar la oferta a la población. Para ello, el gobierno cubano ha abogado y trabajado en función de la diversificación de la matriz productiva y una mayor participación de los emprendimientos estatales y no estatales.

Como ya se ha señalado, el bloqueo constituye el principal obstáculo para el desarrollo económico y social de Cuba, un freno a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PNDES 2030) y por ende a la implementación de la Agenda 2030 y sus ODS.

Transformar los costos del bloqueo en capacidad de pago del país, permitiría disponer de una fuente de financiamiento adicional, sustantiva y sostenida, que propiciaría un mayor dinamismo a los programas inversionistas vinculados a los sectores estratégicos definidos en el PNDES 2030, cuyos 6 ejes estratégicos se articulan con los 17 ODS. De esta manera, se crearían las condiciones necesarias para lograr gradualmente un crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto anual.

En marzo de 2021, en la sesión final de la 28ª reunión de la Junta del Fondo Verde para el Clima, se logró aprobar por mayoría de votos y con la única objeción de los Estados Unidos, por razones políticas, la propuesta de financiamiento para el proyecto “Resiliencia costera al cambio climático en Cuba a través de la adaptación basada en ecosistemas (“Mi Costa”). El financiamiento será otorgado por el Fondo Verde para los primeros 8 años del proyecto por una suma de 23 millones 927 mil 294 dólares, y se complementará con una cifra equivalente por parte del gobierno cubano. Esa suma total permitirá la implementación con un enfoque de adaptación basado en ecosistemas para la protección costera, con lo cual se beneficiarán 1.3 millones de personas en 24 municipios y siete asentamientos costeros de las provincias Pinar del Río, Artemisa, Mayabeque, Ciego de Ávila, Camagüey, Las Tunas y Granma.

Resulta inaudita la objeción por parte del representante estadounidense a un proyecto de fortalecimiento del sistema de adaptación nacional ante el cambio climático de un pequeño Estado insular en desarrollo como Cuba, teniendo en cuenta que el actual gobierno estadounidense ha proclamado un marcado interés en los temas de cambio climático.

Durante los primeros siete meses de 2021, han persistido los efectos devastadores de la pandemia de la COVID-19 y, en este contexto, **la biotecnología y la industria farmacéutica cubanas** se han confirmado como pilares de la soberanía nacional. El grupo empresarial BioCubaFarma produce medicamentos, equipos y servicios de alta tecnología con destino al mejoramiento de la salud humana, la generación de bienes y servicios exportables y la producción de alimentos con tecnología de avanzada, representando uno de los sectores sensibles y de gran impacto para la población y la economía.

Este sector no está ajeno a los perjuicios ocasionados por el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, y tanto la investigación como el desarrollo, producción y comercialización de sus productos son afectados cada año con pérdidas económicas significativas. Entre enero y julio de 2021, los daños ocasionados en esta esfera ascienden a unos **102 millones 943 mil 600 dólares**, y se expresan fundamentalmente en los ingresos dejados de percibir por exportaciones, las pérdidas por reubicación geográfica del comercio y las afectaciones monetarias.

El bloqueo priva al pueblo estadounidense, entre otras cosas, de recibir los beneficios de los productos biotecnológicos y farmacéuticos desarrollados en Cuba. Se destaca el caso de medicamentos cubanos de reconocimiento internacional, como el HEBERPROT-P⁶, GAVAC⁷ o la Proctokinasa⁸, los que no pueden ser exportados a los Estados Unidos como consecuencia de las restricciones del bloqueo. Se estima que la imposibilidad de insertar estos productos en el mercado estadounidense generó, en la etapa analizada, una afectación ascendente a 97 millones 382 mil 500 dólares al Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIGB), por concepto de ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios.

Entre enero y julio de 2021, debido a las condiciones de contagio generadas por la COVID-19, Cuba mantuvo sus fronteras cerradas a los viajes internacionales por motivos turísticos. Solo se permitieron unos pocos viajes humanitarios y de carácter comercial. Por tal motivo, en este periodo no es posible contabilizar las pérdidas ocasionadas al **sector del turismo** por las restricciones impuestas a la entrada de cruceros y a los viajes de ciudadanos estadounidenses a Cuba.

A pesar de ello, en la etapa analizada se reportan daños ocasionados por el bloqueo en esta esfera por un valor de **11 millones 873 mil 112 dólares**, asociados fundamentalmente a afectaciones monetario-financieras y a pérdidas por reubicación geográfica del comercio.

Entre los principales perjuicios se mencionan las siguientes:

⁶ Medicamento único de su tipo en el mundo para el tratamiento de la úlcera del pie diabético.

⁷ Vacuna desarrollada para el control de la garrapata en el ganado bovino.

⁸ Medicamento para el tratamiento de la hemorroide aguda.

- La prohibición de negociar con fletes marítimos y aéreos de Estados Unidos obligó a las empresas cubanas a trabajar con fletes en términos financieros desventajosos. Ello generó una afectación de 782 mil 350 dólares.
- La Agencia de Viajes CUBATUR calcula daños monetario-financieras ascendentes a 28 mil 510 dólares, debido a gastos de servicios bancarios y por variación de tasas de cambio. Por este mismo concepto, la Agencia de Viajes CUBANACÁN y la empresa CARACOL estiman pérdidas por un valor de 94 mil 89 dólares y 125 mil 324 dólares, respectivamente.
- Muchos sitios web reconocidos como líderes mundiales en materia de promoción y distribución de productos turísticos están bloqueados para Cuba como consecuencia de las sanciones impuestas por los Estados Unidos. En particular, las agencias de viajes cubanas no pueden utilizar los Sistemas de Distribución Global (GDS) GALILEO WORLDSPAN y SABRE (principales GDS en Norteamérica, incluyendo Canadá). Asimismo, un gran número de instituciones hoteleras cubanas han sido eliminadas de sitios como TRIVAGO, EXPEDIA y BOOKING.COM. Esto limita fundamentalmente el acceso y la visibilidad de los productos turísticos para las agencias minoristas de otros países, que operan con SABRE y GALILEO. También limita las opciones de ventas al cliente final.
- Resulta imposible para las entidades cubanas dedicadas al turismo acceder a campañas promocionales online. Por ejemplo, en el caso de las campañas desarrolladas en la plataforma de Facebook, se requieren pagos y ninguna empresa cubana, debido al bloqueo, dispone de tarjetas Visa o MasterCard para sufragar esta publicidad.

En el caso del **sector no estatal**, las restricciones del bloqueo perjudican de manera significativa la actividad de numerosos emprendedores, dueños de empresas y cooperativistas cubanos. Esta política afecta en gran medida sus operaciones diarias y limita significativamente su capacidad de prosperar.

Se mantienen las restricciones de viaje a los estadounidenses, lo que continuará limitando el flujo de visitantes a la Isla, que a partir del 15 de noviembre de 2021 incrementa gradualmente el número de frecuencias de vuelos internacionales y el arribo de viajeros, incluidos los turistas.

Estas restricciones, ha provocado una reducción significativa de la demanda de bienes y servicios de dicho sector no estatal en los últimos años. Al propio tiempo, el cierre de los servicios consulares entre ambos países ha limitado la capacidad de los emprendedores cubanos para viajar a los Estados Unidos y adquirir directamente los suministros necesarios para su actividad.

Emprendedores cubanos han sufrido la cancelación de cuentas bancarias en los Estados Unidos, lo que ha dificultado y encarecido sus transacciones financieras. Las medidas coercitivas aplicadas contra las instituciones financieras en los últimos años han provocado que varias plataformas de pago y comercio electrónico, como PayPal y Airbnb, se nieguen a brindarles servicios a estas personas.

Los daños y perjuicios económicos ocasionados por el bloqueo al **sector de las comunicaciones y la informática, incluidas las telecomunicaciones** en Cuba, durante el período de enero a julio de 2021, se estiman en **37 millones 520 mil 578 dólares**.

Los principales daños y perjuicios han estado asociados a las limitaciones o prohibiciones de suministros de tecnologías y equipamientos producidos bajo licencia o utilizando componentes estadounidenses, lo que implica que haya que acudir a la compra en otros mercados, mucho más lejanos; las afectaciones monetario-financieras ocasionadas por las variaciones cambiarias y la negativa de los bancos a realizar transacciones con Cuba; afectaciones a la producción y los servicios debido al encarecimiento de los costos de reparación de equipamientos, al no poder realizarse directamente con el proveedor y fabricantes en los Estados Unidos; y las dificultades para el acceso a herramientas informáticas, indispensables para la labor de capacitación y la producción de contenidos de software nacional.

El bloqueo constituye el principal impedimento para un mejor flujo de información y un acceso más amplio a Internet y a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por parte de los cubanos. Al dificultar y encarecer la conectividad en el país, condicionar el acceso a las plataformas y tecnologías, y utilizar el ciberespacio para intentar subvertir el sistema político y jurídico cubano, esta política afecta negativamente el desarrollo de las comunicaciones en Cuba.

Entre las limitaciones registradas en esta esfera, se destacan las siguientes:

- Las compañías productoras de equipamiento con componentes estadounidenses, o que cuentan con una fuerte presencia en ese mercado, continuamente enfrentan diversas restricciones para sus operaciones con Cuba. Ello ha generado un incremento de los costos y ha complejizado las operaciones logísticas de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA), provocando una afectación de 26 millones 611 mil dólares por este concepto.
- Al no poder realizarse las interconexiones con los operadores internacionales directamente en el territorio estadounidense, donde se encuentran los principales nodos de interconexión, ETECSA está obligada a extender la red internacional con nodos en Reino Unido, Jamaica y Venezuela, lo cual conlleva a ejecutar gastos por un monto de 8 millones 145 mil 800 dólares.
- Para los desarrolladores de software cubanos, en su mayoría jóvenes, el bloqueo representa la imposibilidad de colocar productos y aplicaciones creadas para el sistema operativo *Android* en la *PlayStore* de Google. Para inscribirse como desarrollador en esta plataforma y posicionar una aplicación, se necesita abonar una cuota mínima, lo cual resulta imposible al no poder realizarse transacciones con bancos estadounidenses desde Cuba. Incluso si se realizara este pago, los desarrolladores cubanos no podrían

recibir los ingresos generados por cada descarga de su aplicación en la *PlayStore*, pues para ello se requiere tener una cuenta con un procesador de pagos virtuales que pueda realizar la transacción (PayPal, por ejemplo). Ello no es posible dadas las restricciones del bloqueo.

- Este sector también se vio afectado por las restricciones impuestas al acceso desde Cuba a las plataformas digitales Zoom, Cisco Webex, Interprefy, entre otras, impidiendo la participación en igualdad de condiciones de representantes cubanos en numerosos eventos internacionales organizados en la modalidad virtual.

En el período analizado, los daños provocados por el bloqueo a **la industria cubana** se calculan en unos **13 millones 864 mil 800 dólares**. Estos se asocian principalmente a ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios, reubicación geográfica del comercio (incremento de precios, fletes y seguros, inventarios, otras), variaciones en las tasas de cambio y afectaciones por el bloqueo tecnológico.

Algunos de los ejemplos más significativos son:

- La Empresa Comercializadora, Importadora-Exportadora de la Industria Ligera (ENCOMIL) reportó ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes por un valor de 246 mil 484.9 dólares, ocasionados por la negativa de los bancos NATWEST BANK de Londres (pactado en el contrato) y CAIXABEN y METROBANK (utilizados por el cliente) de transferir dinero a Cuba como resultado de la persecución financiera de los Estados Unidos.
- La prohibición de usar el dólar estadounidense como moneda de pago, obliga a las entidades cubanas a utilizar el euro y otras monedas en sus transacciones internacionales. Ello genera gastos adicionales por el cambio de moneda y las comisiones que se deben pagar a los bancos por estas operaciones. Solo por este concepto, el Grupo Empresarial de Reciclaje y el Grupo Empresarial de la Industria Química, reportaron afectaciones de un millón 113 mil 829.73 dólares y 2 millones 222 mil 190.49 dólares, respectivamente.
- La empresa cubana ACINOX COMERCIAL no tiene acceso a las empresas transnacionales estadounidenses, con alta presencia en el mercado metalúrgico. Tampoco puede comprar directamente en los Estados Unidos las materias primas, piezas de repuestos y metales requeridos para su actividad, por lo que se estima un 15 por ciento de aumento en los costos al tener que adquirir estos productos en Europa o Asia. En el período que se analiza, se ha importado un monto de 20 millones 147 mil 95.62 dólares, por lo que se estima que se habrían podido ahorrar 3 millones 22 mil 64.34 dólares, si se hubieran adquirido estos productos en el mercado estadounidense.

- En 2021, la Empresa Comercial BK Import/ Export⁹ solicitó una oferta a la compañía alemana MASTERFLEX GROUP, con el objetivo de adquirir mangueras para agua, para su uso en una planta procesadora de jugos de frutas en Cuba. En respuesta, esta empresa informó que su subsidiaria en los Estados Unidos es la responsable de manejar todas las operaciones de la compañía en América Central y que, teniendo en cuenta la legislación estadounidense, esta filial no podría suministrar ningún producto a una entidad cubana.

Como consecuencia del bloqueo, **el sector de la construcción** continúa enfrentando serias dificultades para acceder a tecnologías constructivas más eficientes, ligeras, de menores consumos de materiales básicos y componentes energéticos. Entre enero y julio de 2021, se reportan afectaciones en esta esfera por un valor de **22 millones 793 mil dólares**.

A continuación, se relacionan algunas afectaciones registradas en la esfera de la construcción en el periodo analizado:

- La Dirección General de la Vivienda reportó un daño por valor de 17.5 millones de dólares debido a la imposibilidad de acceder a materiales y tecnologías más eficientes. De haberse ahorrado este monto, se implementaría de manera más rápida y eficiente el Programa Nacional de la Vivienda.
- El Ministerio de la Construcción de Cuba reportó 3.7 millones de dólares como ingresos dejados de percibir por exportación de bienes. En esta afectación incidieron fundamentalmente dos elementos:
 - La negativa del FIRST CARIBBEAN INTERNATIONAL BANK a ejecutar una transferencia a Cuba del cliente TRY ISLAND LTD, de Islas Caimán, por temor a la persecución financiera de Estados Unidos a los bancos que intentan trabajar con Cuba.
 - La producción del Clinker para la exportación se vio significativamente afectada por la inestabilidad en el suministro del combustible Petcoke, lo cual es resultado de las sanciones aplicadas en los últimos años contra las empresas que suministran combustible a Cuba.
- Debido al efecto intimidatorio del bloqueo, el Grupo Empresarial de la Construcción (GECONS) reportó afectaciones por un valor de 1.3 millones de dólares, derivadas de la imposibilidad de firmar Contratos de Asociaciones Económicas Internacionales con empresas extranjeras.

En el período de enero a julio de 2021, los daños ocasionados por el bloqueo al **sector del transporte** alcanzan la cifra de **31 millones 278 mil 520 dólares**.

⁹ Esta empresa importa y exporta producciones y servicios productivos, así como materias primas, equipamientos y otros insumos, con el fin de garantizar las producciones y proyectos de las empresas del sector metalmeccánico y la apertura de las mismas hacia el mercado externo.

Algunos ejemplos de las afectaciones provocadas por esta política en la etapa analizada son los siguientes:

- La Empresa Cubana de Aviación S.A. reportó ingresos dejados de percibir por un valor de 7 millones 62 mil 498,78 dólares, debido a la no renovación de un contrato de arrendamiento de aeronaves cargueras. Ello conllevó a la paralización de las operaciones de carga planificadas a las rutas de Ciudad de México, Cancún, República Dominicana, Colombia y Ecuador, así como una reducción considerable de frecuencias a Panamá.
- Persisten las dificultades para transportar carga no comercial directamente desde los Estados Unidos, la cual está destinada a la población y es enviada por familiares o amigos. Actualmente, una gran parte de esta carga arriba a Cuba a través de terceros países, lo que encarece su costo de transportación y genera demoras significativas, afectando a la población cubana beneficiaria de estos envíos.
- Las restricciones que impone la Ley Torricelli originan dificultades para obtener ofertas de operaciones de buques y generan tarifas más elevadas para las operaciones portuarias cubanas. Una parte importante de los buques provenientes de Europa, Asia y América de Sur hacen trasbordo en puertos del Caribe, lo que adicionalmente genera demoras por el tiempo de travesías más largas. Por el volumen de contenedores operados, se calcula que, de no existir el bloqueo, solo por concepto de fletes y ajuste de combustible (Bunker Adjustment Factor o BAF), así como la necesidad de menos almacenes, se lograría un ahorro estimado de 6 millones de dólares.

En el caso del **sector de la energía y minas**, los daños en el período analizado se estiman en **136 millones 63 mil 43 dólares**. Cuba ha enfrentado enormes dificultades para mantener la generación de electricidad, debido a la tensa situación que impone el bloqueo. El cerco económico ha exacerbado las limitaciones financieras y de acceso a créditos para reparar las termoeléctricas del país y adquirir las tecnologías necesarias.

A lo anterior se unen las medidas adoptadas durante el gobierno de Donald Trump en 2019 para impedir la entrada de combustible a Cuba, que se mantienen plenamente vigentes. Esta situación genera grandes dificultades para el país, pues las carencias de combustible afectan todos los procesos productivos y renglones de la economía, en particular, los suministros necesarios para mantener el sistema electro-energético nacional, así como varios servicios esenciales para la población, como la electricidad, la cocción de alimentos y el transporte público.

El gobierno de los Estados Unidos persigue e intimida a las empresas que envían combustible a Cuba. Por tal motivo, se ha reducido la cartera de proveedores extranjeros y aquellos que han mantenido contratos con Cuba, han incrementado sus precios considerablemente en función del riesgo país. Se trata de una medida de guerra no convencional aplicada en tiempos de paz aparente contra toda la población de un país al que los Estados Unidos no han declarado formalmente la guerra.

Entre los ejemplos de afectaciones ocasionadas en el período se destacan los siguientes:

- La empresa Unión Cuba Petróleo (CUPET), ha reportado una afectación de 17 millones 391 mil 640 dólares, por concepto de ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios. Desde 2019 han sido incluidos en la lista de Entidades Especialmente Designadas (SDN) de la OFAC, compañías armadoras de buques y embarcaciones que transportaban el combustible a Cuba. En esta lista también ha sido incluida una empresa cubana importadora - exportadora de combustibles, lo que provocó que la totalidad de los proveedores se negaran a pertenecer a la cartera de negocios de esa entidad.
- Aunque Estados Unidos es el mayor productor y exportador de ácido sulfúrico a nivel mundial, Cuba debe adquirir este producto desde puertos canadienses. En consecuencia, se estiman daños de aproximadamente un 20 por ciento de costo adicional por concepto de flete, lo que equivale a una afectación de 5 millones 41 mil dólares.
- La empresa MOA NICKEL reportó afectaciones por concepto de fletes ascendentes a 953 mil 300 dólares. Esta entidad realiza la importación de gas licuado proveniente del petróleo, y también ha visto limitada su cartera de suministradores debido a la persecución contra las empresas que comercializan con Cuba.

2.3 Daño humano no cuantificable

No se pueden abordar los efectos del bloqueo sin tener en cuenta el gravísimo daño humano que ocasiona esta política, dirigida a mellar la conciencia del cubano, frustrar su paradigma de desarrollo e inducirlo al descontento. Ese daño humano no puede ser cuantificado, pero es real y significativo.

El bloqueo persigue resquebrajar un proyecto social que desde sus inicios se erigió en beneficio de los más desfavorecidos, mientras emplea las carencias materiales como medio para provocar un estallido social.

Los cubanos dentro y fuera del país sufren las consecuencias devastadoras del bloqueo. Varias generaciones han nacido y vivido bajo el asedio de esta política criminal, aplicada con saña e intencionalidad para vulnerar los sectores económicos y sociales más sensibles.

Así lo demuestra el infame memorándum del entonces Vice Secretario de Estado Asistente para los Asuntos Interamericanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Lester Mallory, quien el 6 de abril de 1960 apuntaba:

“La mayoría de los cubanos apoyan a Castro... el único modo previsible de restarle apoyo interno es mediante el desencanto y la insatisfacción que surjan del malestar económico y las dificultades materiales... hay que emplear

rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica de Cuba... una línea de acción que, siendo lo más habilidosa y discreta posible, logre los mayores avances en la privación a Cuba de dinero y suministros, para reducirle sus recursos financieros y los salarios reales, provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del Gobierno”.

Desde entonces, la estrategia de los Estados Unidos hacia Cuba ha consistido en generar precariedad material y con ello alentar el caos, la impotencia, la inconformidad, el desaliento del cubano con sus condiciones de vida y truncar su legítima aspiración a la prosperidad y el desarrollo.

El gobierno de los Estados Unidos no puede presentarse como benefactor del pueblo cubano, cuando lo condena al sufrimiento, a la desesperación y a la inestabilidad en los suministros de productos imprescindibles y de primera necesidad, lo que se evidencia en las largas colas que a diario agobian a los cubanos en medio de la pandemia de la COVID-19.

Resulta hipócrita la narrativa del gobierno de los Estados Unidos, que pretende responsabilizar al gobierno cubano por los efectos que ocasiona su criminal bloqueo contra la Isla.

El impacto psicológico del bloqueo y la ansiedad que genera dentro de la población rebasa con creces cualquier cifra. No es posible contabilizar la angustia de un cubano al cual se le dificulta el acceso a medicamentos básicos porque una entidad estadounidense se negó a enviar los insumos necesarios para su producción, o el de una madre cuando conoce que, a su hijo, enfermo de cáncer, no se le puede aplicar el citostático más avanzado. No se puede medir la desesperación que causa la imposibilidad de materializar donativos y compras imprescindibles para sectores de alto impacto social, porque las compañías involucradas en su transportación cuentan con una sociedad estadounidense como accionista y temen ser objeto de medidas punitivas.

No hay método que cuantifique la impotencia de un ingeniero que no puede obtener los softwares que necesita para su actividad profesional, o del estudiante que no puede acceder a páginas de interés académico.

Tampoco puede medirse la frustración de los científicos, académicos, artistas y otros profesionales cubanos, que a menudo ven truncadas sus posibilidades de desarrollo, de intercambiar con sus homólogos de otros países, participar en eventos internacionales y exponer los frutos de su trabajo.

El daño a la familia cubana y a los vínculos con los cubanos residentes en el exterior es inconmensurable. Los Estados Unidos son responsables de las trabas a las remesas, así como de la complejización de los trámites consulares y su ubicación en un tercer país, lo que genera insatisfacciones, angustias, obstaculiza el proceso de reunificación familiar y levanta muros allí donde cientos de miles de voces alrededor del mundo abogan por construir puentes de amor.

3. Afectaciones al sector externo de la economía cubana

3.1 Afectaciones al comercio exterior

Las afectaciones ocasionadas por el bloqueo al comercio exterior cubano en el período de enero a julio de 2021 alcanzan la cifra de **923 millones 829 mil 755,13 dólares**. La persecución a las transacciones financieras cubanas, acompañada de una campaña intimidatoria sin precedentes contra los bancos que operan con Cuba, ha afectado significativamente la actividad económica externa del país.

Como en años anteriores, los mayores daños se concentran en los ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios, con 361 millones 370 mil 800 dólares. Este monto no refleja el impacto del bloqueo sobre la actividad turística del país, debido a la reducción casi absoluta de los viajes a nivel mundial, como consecuencia de la COVID-19.

En el contexto de la pandemia, la imposibilidad de acceder al mercado estadounidense para efectuar las importaciones ha generado pérdidas significativas para la economía cubana. Por este concepto, se estiman afectaciones ascendentes a 256 millones 233 mil 656 de dólares entre enero y julio de 2021. Esta cifra supera en un 48.6 por ciento la registrada entre abril de 2019 y marzo de 2020, a pesar de ser un período más corto (solo siete meses).

La prohibición de utilizar el dólar estadounidense en las transacciones financieras internacionales obliga a las empresas cubanas a utilizar monedas diferentes al dólar en sus operaciones. Esto ha generado gastos adicionales, por concepto de variaciones cambiarias, por un valor estimado de 161 millones 562 mil 899 dólares.

Las medidas económicas coercitivas para reforzar el bloqueo aplicadas contra Cuba durante el gobierno de Donald Trump, plenamente vigentes en la actualidad, tienen un efecto disuasivo e intimidatorio sobre las compañías y empresarios extranjeros que pretendan entablar vínculos comerciales con entidades cubanas. Esto, unido al incremento en la negativa de los bancos a procesar operaciones bancarias relacionadas con Cuba, generó perjuicios por un valor de 89 millones 402 mil 781 dólares.

Dada la imposibilidad de realizar exportaciones hacia los Estados Unidos como resultado de las restricciones y prohibiciones del bloqueo, se reportan en el período daños en el sector agrícola cubano que alcanzan los 112 millones 481 mil 130 dólares. Entre las entidades cubanas más afectadas por este concepto se encuentran HABANOS S.A. e Internacional Cubana de Tabacos, S.A, las cuales han reportado pérdidas millonarias debido a la imposibilidad de colocar las producciones tabacaleras cubanas en el mercado estadounidense, uno de los más importantes del mundo¹⁰.

¹⁰ Se estima que el mercado de tabaco Premium comprende alrededor de 435 millones de unidades. De ellas, en los Estados Unidos se venden aproximadamente unos 290 millones de

En el caso de CUBAZUCAR, el valor de las exportaciones potenciales hacia los Estados Unidos se estima en unos 33 millones 349 mil 768 dólares entre enero y julio de 2021, teniendo en cuenta las 95 mil 850 toneladas que Cuba logró posicionar en el mercado mundial en este período.

En el caso de otras marcas y renglones exportables, como el Café CUBITA y Caracolillo, Ron Caney, Ron Varadero, así como el carbón vegetal, la imposibilidad de exportar hacia los Estados Unidos obliga a las empresas cubanas a buscar clientes en mercados más distantes, como Europa, lo cual encarece todo el proceso de comercialización.

Los sobrecostos por fletes y seguros que se deben pagar por la reubicación geográfica del comercio hacia regiones más lejanas, continúan provocando importantes afectaciones a la economía cubana. Por este concepto, en el período se calculan pérdidas en el orden de los 43 millones 548 mil 077 dólares. Adicionalmente, la necesidad de recurrir a intermediarios comerciales, con el consecuente encarecimiento de las mercancías, ocasionaron afectaciones estimadas en unos 5 millones 843 mil 500 dólares.

La siguiente tabla compila las afectaciones del bloqueo a la esfera del comercio exterior de Cuba entre enero y julio de 2021:

Afectaciones por concepto de:	USD
Imposibilidad de acceder al mercado de EE.UU.	256.233.656,30
Utilización de intermediarios/encarecimiento de las mercancías	5.843.500,00
Incremento en los fletes y seguros	43.548.077,45
Ingresos dejados de percibir por exportaciones	361.370.800,00
Riesgo país/incremento del costo de financiamiento	5.868.041,00
Prohibición de utilizar el dólar de EE.UU.	161.562.899,38
Otras afectaciones*	89.402.781,00
TOTAL	923.829.755,13

*Costos adicionales por operaciones a través de bancos de terceros países/comisiones bancarias/modalidades de instrumentos de pagos, cobros retenidos, ruptura de contratos, litigios, entre otros.

3.2 Afectaciones al sector bancario y financiero

El periodo comprendido entre enero y julio de 2021 estuvo marcado por la persecución despiadada de las transacciones de Cuba con terceros países. Los daños monetario-financieros registrados en el periodo analizado ascienden a **167.8 millones de dólares**.

unidades, por lo que este país constituye el mercado de tabaco Premium más importante del mundo (supone el 66 por ciento del total del mercado mundial).

En este sentido, persisten los perjuicios asociados a las restricciones para el uso del dólar estadounidense en las transacciones comerciales y financieras con el exterior, así como la negativa de bancos extranjeros a prestar servicios a Cuba. Esta situación se ha visto agravada en los últimos años debido a la imposición de medidas coercitivas por parte de la OFAC a entidades estadounidenses y de terceros países, por supuestas violaciones del bloqueo.

La inclusión de Cuba, en enero de 2021, en la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo unilateralmente emitida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, ha reforzado las consecuencias del bloqueo al incrementar las dificultades del país para insertarse en el comercio internacional, realizar operaciones financieras y adquirir insumos básicos.

Como resultado de esta medida, en el periodo, numerosos bancos han suspendido sus operaciones con Cuba, incluyendo transferencias para las compras de alimentos, medicamentos y bienes para la población, todo ello en medio de la batalla que enfrentaba el país contra la pandemia de COVID-19.

Asimismo, decenas de misiones diplomáticas de Cuba en el mundo también han perdido su relación con los bancos que tradicionalmente les prestan servicios, por el temor de estos a represalias del gobierno de los Estados Unidos. Esta situación afecta el funcionamiento y sustento de las embajadas cubanas y de su personal. Adicionalmente, ha obstaculizado el pago de las contribuciones financieras de Cuba a varios organismos internacionales y regionales.

El endurecimiento de la aplicación extraterritorial del bloqueo en el ámbito financiero también afecta a las personas naturales. Se acumulan los reportes de cubanos residentes en el exterior que en cualquier parte del mundo son víctimas de la negativa de sus bancos a operar o realizar transferencias vinculadas con el país.

Persisten las trabas y limitaciones en las operaciones bancarias de Cuba, en particular, las devoluciones y rechazos de transferencias realizadas por bancos europeos, alegando razones de políticas internas o de cumplimiento.

Por otro lado, el gobierno de los Estados Unidos prohíbe a bancos de terceros países mantener cuentas en dólares estadounidenses para Cuba o nacionales cubanos. Prohíbe, además, el uso de su moneda o de cuentas en dólares en transacciones entre nacionales de terceros países y nacionales cubanos. Todo ello genera cuantiosas pérdidas por variación de las tasas de cambio entre la moneda estadounidense y la de terceros países en las que se ejecutan los cobros y pagos, así como otros costos adicionales.

El 10 de junio de 2021, el sistema bancario y financiero cubano se vio obligado a suspender temporalmente la aceptación de depósitos en efectivo de dólares estadounidenses, a partir de los obstáculos que impone el bloqueo de los Estados Unidos para utilizar esa moneda en transacciones, una vez que ha sido recaudada en Cuba.

Entre las principales afectaciones ocasionadas por la política del bloqueo al sector bancario y financiero de Cuba entre enero y julio de 2021, se destacan las siguientes:

➤ **Negativa a prestar servicios bancarios:**

En solo 7 meses se registraron 381 acciones por parte de bancos extranjeros que afectaron el sistema bancario cubano. (44 bancos en Europa, 38 en América y 11 del resto del mundo). En estas operaciones se involucraron unos **24 millones 588 mil 193.39 euros**¹¹, lo cual refleja los flujos financieros que resultaron impactados por el efecto disuasivo del bloqueo.

Como promedio mensual, en este período se registraron aproximadamente 54 acciones de bancos extranjeros que afectaron al sector bancario y financiero cubano. Esta cifra supera en más dos veces el promedio de acciones registradas mensualmente en los dos períodos anteriores (**Gráfico 1**).

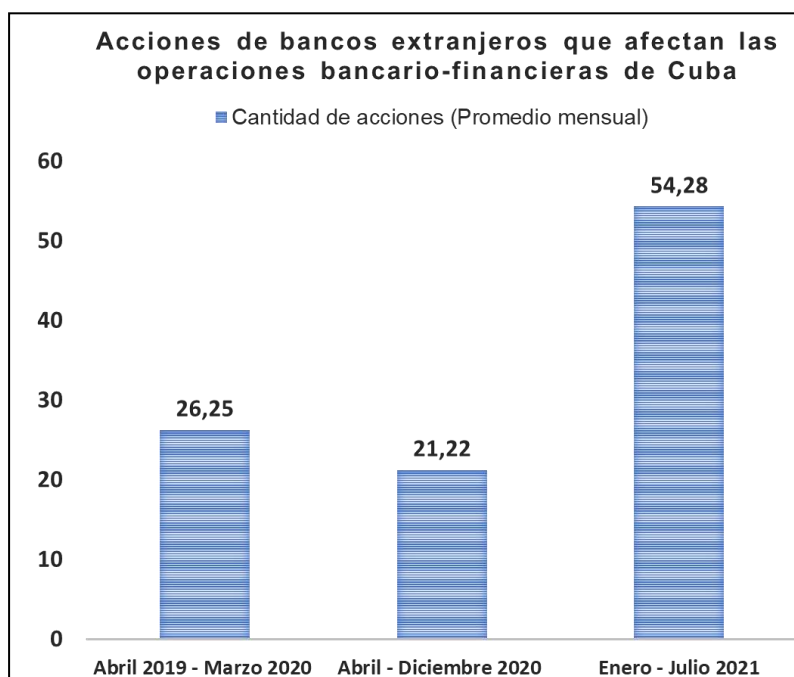


Gráfico 1

Entre estas acciones se encuentran la negativa de apertura o cierre de cuentas; negativa a realizar transferencias de fondos desde o hacia Cuba y a prestar otros servicios bancarios; cancelación o negativa de solicitud de claves de mensajería SWIFT¹² o RMA¹³ por parte de bancos extranjeros; devolución y cancelación de operaciones bancarias y de acuerdos de corresponsalía.

¹¹ Esta cifra se expresa en euros por ser la moneda en que opera Cuba con la banca extranjera debido a las prohibiciones para el uso del dólar estadounidense.

¹² Sociedad para Telecomunicaciones Financieras Interbancarias (SWIFT, por sus siglas en inglés).

¹³ Las claves de mensajería SWIFT o RMA, son la base del desarrollo de las operaciones bancarias, ya que los bancos las utilizan para realizar las transferencias electrónicas (transacciones de dinero) y la comunicación interbancaria. Los códigos de SWIFT son

Estos ejemplos reflejan los impedimentos que enfrentan casi a diario los bancos cubanos para gestionar las operaciones del país, pues cada vez resulta más frecuente la negativa de bancos extranjeros a trabajar con Cuba, bajo el argumento de la existencia de sanciones de los Estados Unidos contra la Isla, el cumplimiento de políticas internas, u otras causas.

Por otra parte, al comparar el promedio mensual de los costos por comisiones exigidas a Cuba por bancos extranjeros para recuperar los costos generados por la devolución de operaciones, se estima que entre enero y julio de 2021 estos se incrementaron en más de dos veces (2 mil 176,84 dólares mensuales), en comparación con los registrados entre abril y diciembre de 2020 (902,82 dólares mensuales).

➤ **Acceso al financiamiento externo en condiciones extremadamente onerosas**

Esta es una situación que enfrenta Cuba históricamente a causa de la guerra económica, comercial y financiera de los Estados Unidos, recrudecida en los últimos años. Las entidades bancarias y empresariales cubanas continúan pagando tasas de interés mucho más elevadas que las que establece el mercado para operaciones similares de obtención de financiamiento externo que realizan otros países. Ello se debe a la imposición de sobretasas, como resultado de la clasificación del riesgo país que se aplica a Cuba, elemento principal en la determinación de la factibilidad y de los costos de las operaciones financieras, incrementado en razón del bloqueo.

➤ **Dificultades con el envío y recepción de documentos bancarios a través de agencias de mensajería**

Persisten las dificultades con el servicio de DHL, por lo que se mantienen vigentes las siguientes afectaciones:

- No se cuenta con la misma garantía y seguridad cuando los documentos bancarios viajan por vías diferentes a las de DHL y SWIFT.
- El envío de las remesas documentarias se realiza mediante copias vía correo electrónico, incluyendo los documentos de embarque, y no de los originales que debían recibirse directamente por DHL.
- Los importadores cubanos tienen que buscar otras vías alternativas de recepción de los documentos para poder realizar los trámites aduanales con vistas a la extracción de las mercancías del puerto, lo cual genera demoras en este proceso y en la entrega de las mismas a la economía interna.

➤ **Afectaciones a los servicios que se prestan a la población**

imprescindibles para garantizar la seguridad y la agilidad de estas operaciones y constituyen un requisito esencial para la apertura de cuentas en bancos de terceros países.

La inclusión por el gobierno de los Estados Unidos de las entidades FINCIMEX y American International Services (AIS) en la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, en junio y septiembre de 2020 respectivamente, y la imposibilidad de tramitar remesas mediante ellas, eliminó los principales canales formales para realizar los envíos, imponiendo mayores dificultades a los vínculos entre las familias cubanas en ambos países, ya fuertemente golpeados por la pandemia.

Para ilustrar estas afectaciones, se han tomado como ejemplo los volúmenes de dinero que se transferían a la población por este concepto a través del contrato entre FINCIMEX y la Sociedad Mercantil Cubana Casas de Cambio S.A. (CADECA)¹⁴. Solo por esta vía, durante el 2020 se procesaron mensualmente como promedio 6 millones 504 mil 490 dólares por concepto de remesas a las personas naturales. Esta cifra se redujo drásticamente a cero a partir de diciembre de 2020, como resultado de las sanciones unilaterales de los Estados Unidos a FINCIMEX. Teniendo en cuenta ese dato, se estima que en los primeros siete meses de 2021 se dejaron de transferir a la población aproximadamente unos **45 millones 531 mil 430 dólares**. Esto evidencia la magnitud de las afectaciones ocasionadas a la familia cubana, si bien no representa el total de los daños ocasionados por las medidas contra FINCIMEX.

4. El bloqueo viola el Derecho Internacional. Aplicación extraterritorial

4.1 Afectaciones a entidades cubanas

Los días 11 y 12 de enero de 2021, la compañía kazaja LLP "Best Tour Travel" realizó dos transferencias a través del Banco BANK CENTER CREDIT a la empresa cubana CUBADEPORTES S.A. por servicios de alojamiento y transportación para los atletas del Equipo Olímpico de Boxeo de Kazajstán, quienes visitarían Cuba del 14 al 29 de enero. El bloqueo impidió que los fondos fueran recibidos en la cuenta del destinatario. Al respecto, el BANK CENTER CREDIT argumentó que el **21 de enero** había recibido una comunicación de su banco corresponsal, BANK OF NEW YORK MELLON, informando que los pagos enviados habían sido bloqueados de acuerdo con las sanciones de los Estados Unidos vigentes contra el gobierno cubano.

El 9 de febrero de 2021, la Misión de Cuba en Fiji fue notificada por el Bred Bank-Fiji sobre el cierre de sus cuentas en dicha entidad, a partir de los efectos de las sanciones a Cuba. Desde esa fecha, se han realizado gestiones con otras entidades bancarias presentes en el país para la apertura de nuevas cuentas, sin resultados positivos. Ante esa situación, resulta imposible para la embajada cubana recibir los pagos por los servicios consulares realizados.

El 9 de marzo de 2021, el Asesor del Grupo Alto Cedro, empresa que de conjunto con la entidad de pagos PECUNIA CARDS E.D.E., S.L brinda los

¹⁴CADECA es una entidad financiera que contribuye al cumplimiento de la política monetaria de Cuba desde 1994. Facilita a personas naturales y jurídicas servicios de compra-venta de moneda nacional y extranjera, entre otros.

servicios de terminales punto de venta (TPVs) a los Consulados de Cuba en España, comunicó que MASTERCARD había contactado a PECUNIA CARDS E.D.E., S.L, comunicándole interrumpir de manera inmediata la aceptación de tarjetas en los referidos terminales. La solicitud se basa en una norma interna de MASTERCARD a nivel mundial que, como consecuencia del bloqueo, les impide prestar servicios o colaboración a organismos vinculados con el gobierno cubano.

El 18 de marzo de 2021, se conoció que el Jefe Financiero de ABU DHABI STEM CELL CENTER solicitó al jefe de la brigada médica cubana en Emiratos Árabes Unidos buscar otro banco corresponsal para efectuar los pagos a Cuba por los servicios de los colaboradores enviados a ese país. La justificación dada para ello fue que, como resultado del bloqueo, el banco alemán DEUTSCHE BANK, que se estaba utilizando como corresponsal hasta ese momento, se negaba a continuar realizando esta función.

El 19 de marzo de 2021, el banco SCOTIABANK trasladó a la Oficina de la Brigada cubana de Educación en las Bahamas que, a partir del día 26 de ese mes, no realizaría ninguna transferencia hacia Cuba desde la cuenta que la Oficina tiene en esa institución financiera. Adicionalmente, varios farmacéuticos cubanos que trabajan bajo acuerdos entre la Autoridad de Hospitales Públicos de Bahamas (PHA, por sus siglas en inglés) y Servicios Médicos Cubanos, cuya labor resulta esencial para mantener los servicios de la farmacia del Hospital "Princess Margaret", también recibieron notificaciones similares¹⁵.

El 26 de marzo, se conoció que las sucursales del SCOTIABANK estaban emprendiendo acciones contra personas o entidades cubanas en varios países del Caribe, como consecuencia de una alerta hecha por la OFAC a la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras (OSFI, por sus siglas en inglés), agencia regulatoria del gobierno de Canadá. Específicamente, la OFAC solicitó a la OSFI una fiscalización de todas las operaciones de los bancos canadienses con Cuba, teniendo en cuenta que las sanciones contra el país se mantenían sin modificaciones.

El 1ro de junio de 2021, la Secretaría de la Organización del Tratado para la Prohibición de los Ensayos Nucleares (CTBTO, por sus siglas en inglés) comunicó a la Embajada cubana en Austria que el envío de una donación de equipos para el establecimiento de un Centro Nacional de Datos en Cuba se encontraba detenido, pues la compañía contratada para su transportación informó repentinamente que no podría realizar esta operación debido a las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra la Isla.

El 13 de julio de 2021, se conoció la decisión de la dirección del Banco Soci t  G n rale de cerrar las cuentas de la Embajada de Cuba en Francia, en

¹⁵ Resulta importante se alar que todas las transferencias y operaciones relacionadas con el trabajo de los profesores y profesionales de la salud cubanos en las Bahamas han sido transparentes y legales, y se basan en acuerdos firmados por las instituciones y ministerios cubanos correspondientes con sus hom logos bahamenses. Con estas acciones, el SCOTIABANK pone en riesgo el cumplimiento de dichos acuerdos.

un plazo de 60 días. Esta acción viola la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, en tanto afecta el funcionamiento de esa misión diplomática. También contraviene el Reglamento no. 2271/96 adoptado por el Consejo Europeo el 22 de noviembre de 1996, y atenta contra el espíritu y la letra del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación firmado entre Cuba, la Unión Europea y sus Estados miembros.

En los últimos años, como consecuencia de la persecución financiera del gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, la Asamblea Nacional del Poder Popular ha enfrentado dificultades para pagar las cuotas de membresía de los principales organismos internacionales a los que pertenece, entre los que se encuentran la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), lo que ha generado serias limitaciones a la participación cubana en estas organizaciones.

- En el caso de la UIP, no se ha podido realizar el pago de la cuota de membresía de los años 2019, 2020 y 2021. Se han realizado varias gestiones de manera directa con la Organización, en coordinación con la Misión de Cuba ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, pero todas han sido infructuosas debido a la negativa del banco suizo UBS S.A. a aceptar transferencias provenientes de Cuba.
- En el caso del PARLATINO, no se ha podido realizar el pago de la cuota de membresía correspondiente a los años 2020 y 2021. Se realizaron gestiones de manera directa con el PARLATINO, pero estas no han dado resultados debido que el banco no acepta las transferencias provenientes de Cuba, como consecuencia del bloqueo.

4.2 Otras afectaciones extraterritoriales

Enero 2021: El Director General de HABANOS NORDIC, Stephan Praetorius reportó a la Embajada de Cuba en Finlandia (concurrente en Estonia) que el SWEDBANK Estonia había comenzado a bloquear pagos de sus clientes que usan este banco, dirigidos a su nuevo socio financiero PS INTERNATIONAL AB. Las razones esgrimidas por SWEDBANK Estonia consistían en que el pago contravenía su política de riesgo. El banco refirió, además, que las transferencias relacionadas con la compañía "no estaban en correspondencia con los principios y objetivos de la implementación de sanciones internacionales".

Los abogados de la empresa HABANOS NORDIC enviaron un "Memorando sobre la aplicación arbitraria de sanciones financieras internacionales en el sector bancario de Estonia y la implementación inadecuada de sanciones" (de fecha 18 de enero de 2021) a la Cancillería estonia, donde denunciaban lo ocurrido, así como la ilegalidad de las restricciones impuestas por SWEDBANK a la compañía. Entre otros elementos, la comunicación señalaba:

- Las actividades de SWEDBANK son contrarias al principio de libre movimiento de bienes, servicios y capital establecido en el artículo 26 del

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), e infringen la libertad de empresa amparada en el artículo 31 de la Constitución de Estonia.

- El artículo 29 del TFUE también estipula que los productos provenientes de un tercer país deberán ser considerados en libre circulación en un Estado Miembro si las formalidades asociadas a las importaciones han sido cumplidas y si se han cobrado los costos de aduana. Estos requerimientos son aplicados por el Estonian Tax and Customs Board y si son debidamente cumplidos, el SWEDBANK no tiene bases legales para restringir la circulación de los productos de tabaco proporcionados por HABANOS NORDIC.

El 5 de febrero de 2021, el Director General de la empresa argentina ALL FOODS, proveedora habitual de granos y harinas a Cuba, trasladó a la Embajada cubana en Buenos Aires la negativa del Banco Santander de Uruguay a procesar el pago de una operación de suministro de harina de alfalfa. El operador de la Banca de Empresas de Santander Uruguay notificó por escrito la devolución de los fondos correspondientes al banco cubano BICSA debido a que esa institución financiera tiene indicaciones de no recibir fondos de empresas del Estado cubano. Esta medida genera inconvenientes adicionales a los proveedores habituales de Cuba, pues no solo les impide recibir los fondos requeridos a tiempo, sino que los obliga a buscar vías alternativas para su recepción.

En abril de 2021, se conoció que, con el objetivo de contribuir a la compra de insumos médicos, la organización de solidaridad "Cubanos en UK", radicada en Reino Unido, realizó una transferencia a la Asociación de Cubanos Residentes en Alemania "Estrella de Cuba", la cual fue retenida por el banco y generó que sus cuentas fueran sometidas a investigación.

En mayo de 2021, la Embajada cubana en Jamaica realizó dos transferencias al SCOTIABANK para la ejecución del pago de la cuota de Cuba como miembro de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (AIFM). Ambas transferencias fueron rechazadas por el banco bajo la justificación de que, desde el 1ro de abril de 2021, la entidad decidió no continuar prestando servicios de pago hacia o desde Cuba para las cuentas de sus clientes.

El 6 de mayo de 2021, se hizo efectivo el cierre de las cuentas en euros (EUR), libras esterlinas británicas (GBP) y yenes japoneses (JPY) del HAVIN BANK con la sucursal del BANCO SABADELL en Londres. Esta medida afecta principalmente a las entidades británicas que realizan operaciones comerciales con Cuba, pues a través de la citada sucursal se recibían fondos para su posterior transferencia a bancos cubanos y se ejecutaban pagos en GBP a favor de empresas británicas. De igual forma, se vieron afectadas las remesas enviadas a Cuba por personas naturales a través del HAVIN BANK.

5. Rechazo universal al bloqueo

5.1 Oposición dentro de los Estados Unidos

En el período que abarca el informe, continuaron las muestras de amplio apoyo internacional a Cuba en la lucha contra el bloqueo. Las declaraciones, acciones mediáticas, resoluciones y otras iniciativas en rechazo al cerco económico partieron de diversos sectores en los Estados Unidos. Representantes de la sociedad civil en el ámbito cultural, académico, religioso, ambiental y de la solidaridad, grupos de negocios, organizaciones no gubernamentales, así como legisladores y miembros de las esferas políticas en ese país se manifestaron en contra del mantenimiento del bloqueo.

Además de denunciar el bloqueo en su conjunto, la mayoría de estos esfuerzos se centraron en instar al gobierno de los Estados Unidos a cambiar el rumbo de la política hacia Cuba e iniciar un nuevo camino en las relaciones bilaterales. Se registraron numerosas solicitudes al presidente Biden para hacer uso de sus facultades ejecutivas con el fin de eliminar las medidas coercitivas impuestas durante el gobierno de Trump.

Muchas de las iniciativas enfatizaron en la necesidad de levantar el bloqueo o flexibilizar sus disposiciones ante el profundo impacto de estas restricciones y prohibiciones en el enfrentamiento de la COVID-19.

Algunos ejemplos de la oposición al bloqueo dentro de los Estados Unidos en la etapa analizada, se exponen a continuación:

- **El 4 de enero de 2021**, el Concejo Laboral de la ciudad de San Francisco aprobó una resolución para fomentar la colaboración médica con Cuba y enfrentar la pandemia de la COVID-19. El texto insta al Congreso federal y al presidente de los Estados Unidos a levantar las restricciones a los viajes a Cuba y a la importación de insumos médicos.
- **El 14 de enero de 2021**, la Coalición Agrícola de los Estados Unidos para Cuba hizo pública una carta dirigida al presidente Biden. En la misiva, la organización insta al gobierno entrante a reanudar los esfuerzos para la normalización de las relaciones bilaterales y a apoyar la acción del Congreso para levantar el bloqueo. Se demandan, además, acciones tempranas para, entre otros aspectos, suspender la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton como un paso importante para el sector agrícola en los Estados Unidos y para los negocios en general.
- **El 19 de enero de 2021**, el congresista demócrata por Massachussets y presidente del Comité de Reglas de la Cámara de Representantes, James McGovern, envió una carta al presidente Biden en la que abogó por que el mandatario actúe de manera rápida para revertir el daño ocasionado por Trump a las relaciones bilaterales y fomentar nuevos vínculos. Entre las acciones solicitadas se encontraba la eliminación de restricciones en los viajes, intercambios y comercio.
- **El 19 de enero de 2021**, el Concejo de la ciudad estadounidense de Seattle, aprobó una resolución que aboga por la cooperación con Cuba en materia

de enfrentamiento a la COVID-19, al tiempo que insta al gobierno de Biden a levantar el bloqueo contra la Isla.

- **El 24 de enero de 2021**, emigrados cubanos en Cayo Hueso realizaron un acto en homenaje al aniversario 168 del natalicio de José Martí, en el que se condenó el bloqueo a Cuba y la inclusión del país en la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo del Departamento de Estado de los Estados Unidos. En el encuentro participó la alcaldesa de la ciudad, Teri Johnston.
- **En enero de 2021**, el actor estadounidense Tyrese Gibson dio a conocer un mensaje a través de la red social Instagram en la que instó al gobierno de Biden a levantar el bloqueo a Cuba. En la publicación, Gibson se refirió al acercamiento con Cuba como uno de los principales logros del presidente Barack Obama.
- **El 12 de enero de 2021**, el presidente del Comité Internacional de Justicia y Paz de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, obispo David J. Malloy, hizo pública una declaración en contra de la designación de Cuba por el gobierno de los Estados Unidos como Estado patrocinador del terrorismo. En el texto se reafirmó el apoyo de esta organización al levantamiento total del bloqueo contra Cuba.
- **El 28 de enero de 2021**, el académico estadounidense William LeoGrande publicó un artículo en el medio South Florida South Sentinel, en el que abogó por una acción rápida por parte del gobierno de Biden para restaurar las relaciones bilaterales, lo que incluye la eliminación de las regulaciones de bloqueo impuestas por el gobierno de Trump.
- **El 29 de enero de 2021**, la organización Alianza para el Respeto y el Acercamiento con Cuba (ACERE, por sus siglas en inglés) emitió una declaración a través de las redes sociales en la que instaron al gobierno de Biden a eliminar las restricciones a las remesas y los viajes a Cuba. En el texto se abogó, además, por el inicio de una nueva era de respeto mutuo y entendimiento entre los dos países.
- **El 31 de enero de 2021**, se realizaron en varias ciudades estadounidenses como Miami, Nueva York, Los Ángeles y Seattle, manifestaciones en caravana de bicicletas y autos para demandar el fin del bloqueo a Cuba y apoyar mayores vínculos entre ambos países. La iniciativa fue organizada por el proyecto “Puentes de Amor”.
- **El 4 de febrero de 2021**, el senador demócrata por Oregón, Ron Wyden, introdujo el proyecto de Ley de Comercio entre Cuba y los Estados Unidos de 2021, iniciativa que busca derogar completamente el bloqueo y establecer relaciones comerciales normales. El texto dejaría sin efecto los principales estatutos que codifican las medidas contra Cuba, incluida la Ley Helms-Burton y la Ley de Democracia Cubana (Ley Torricelli), así como otras disposiciones que afectan el comercio, la inversión y los viajes. Los senadores demócratas Patrick Leahy (Vermont), Richard Durbin (Illinois) y Jeff Merkley (Oregón) figuraron como copatrocinadores del proyecto.

- **El 7 de febrero de 2021**, el senador demócrata de Vermont, Patrick Leahy, se pronunció a través de su cuenta en Twitter sobre la necesidad de levantar el bloqueo a Cuba, al calificarlo como una política que ha hecho más difícil la vida de los cubanos.
- **El 7 de febrero de 2021**, la organización *Family Farmers Defenders*, con sede en Madison, Wisconsin, hizo pública una carta abierta al presidente Biden, en la que le instan a permitir la colaboración entre Cuba y los Estados Unidos para enfrentar el impacto de la pandemia de la COVID-19. El texto aboga, a su vez, por el fin de todas las sanciones económicas y de viajes hacia el país.
- **El 8 de febrero de 2021**, cubanoamericanos que se agrupan en redes sociales bajo el nombre de Asuntos Cubanos, junto a la Asociación Cultural José Martí USA de Miami y organizaciones de la Emigración Patriótica de los Estados Unidos, enviaron una carta al presidente Joe Biden, en la que abogan por un nuevo enfoque en la política hacia Cuba. La misiva insta al nuevo gobierno a levantar el bloqueo, al constituir un obstáculo para la economía cubana y la principal barrera para los derechos humanos plenos en el país.
- **El 9 de febrero de 2021**, el comité internacional de la organización Socialistas Democráticos de los Estados Unidos se pronunció en su cuenta en Twitter a favor de la iniciativa legislativa del senador demócrata por Oregón, Ron Wyden, que eliminaría el bloqueo a Cuba. La organización apuntó que Cuba debe insertarse sin restricciones en el comercio internacional, y que la eliminación de la Ley Helms-Burton y de todas las sanciones contra el país debían ser una prioridad para el gobierno de Biden.
- **El 10 de febrero de 2021**, un total de 56 organizaciones de la sociedad civil estadounidense, entre las que se incluyen grupos de cubanoamericanos, importantes organizaciones académicas, religiosas, de derechos humanos, ambientales y de negocios, enviaron una carta al presidente Biden, en la que le instan a iniciar una nueva política de acercamiento con Cuba. El texto aboga por el levantamiento de las restricciones impuestas por Trump y llama a levantar totalmente el bloqueo.
- **El 17 de febrero de 2021**, un total de 17 iglesias y organizaciones religiosas en los Estados Unidos enviaron una carta al presidente Biden, en la que le instaron a cumplir su compromiso de revertir las políticas de Trump que dañan a los cubanos y sus familias. La misiva abogó por la exclusión de Cuba de la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo, la suspensión del Título III de la Ley Helms-Burton y el levantamiento del bloqueo.
- **El 17 de febrero de 2021**, el Comité Internacional para la Paz, la Justicia y la Dignidad, con sede en Oakland, California, hizo pública una carta abierta al presidente Biden en la que aboga por que el gobierno de los Estados Unidos asuma una nueva política de acercamiento a Cuba. El documento

insta al Ejecutivo estadounidense a levantar el bloqueo a Cuba y todas las “sanciones, prohibiciones y leyes extraterritoriales” contra el país.

- **El 23 de febrero de 2021**, el Concejo de la ciudad de Chicago, Illinois aprobó por votación unánime una resolución que pide al gobierno de los Estados Unidos cesar el bloqueo económico contra Cuba. El texto señala que el total restablecimiento del comercio y los viajes entre los dos países sería de gran interés para ambas partes, y que la ciudad se beneficiaría de la exportación de productos agrícolas e industriales a Cuba.
- **El 25 de febrero de 2021**, un grupo de seis senadores demócratas enviaron una carta al Secretario de Estado, Antony Blinken, en la que le instan a revertir la política de Donald Trump hacia Cuba. Entre otros elementos, los legisladores abogaron por levantar las restricciones a los viajes, las remesas y el funcionamiento de las respectivas sedes diplomáticas. Los firmantes fueron Patrick Leahy (Vermont), Ron Wyden (Oregon), Sheldon Whitehouse (Rhode Island), Chris Van Hollen (Maryland), Martin Heinrich (Nuevo México) y Mark R. Warner (Virginia).
- **El 26 de febrero de 2021**, la Oficina de Washington para América Latina (WOLA) desarrolló una videoconferencia titulada “Mapeando el cambio: Estados Unidos y Cuba: una nueva política de compromiso”, en la que se abogó por el levantamiento de las restricciones del bloqueo a Cuba. Entre los participantes estuvieron el congresista demócrata James McGovern (Massachusetts), el académico William LeoGrande, el director de WOLA, Geoff Thale y la directora ejecutiva interina del Centro para la Democracia en las Américas (CDA), María José Espinosa.
- **El 28 de febrero de 2021**, se desarrollaron una serie de manifestaciones en ciudades de los Estados Unidos y Canadá en las que se exigió el fin del bloqueo contra Cuba. En las urbes estadounidenses de Miami, Seattle, Nueva York, Los Ángeles, Washington DC y Minneapolis, las manifestaciones formaron parte de la octava edición de las caravanas “Puentes de Amor”.
- **El 2 de marzo de 2021**, la organización Codepink desarrolló una videoconferencia titulada “Paz con Cuba”, en la que se instó al nuevo gobierno a levantar el bloqueo. Como parte de la iniciativa se abogó por el apoyo al proyecto legislativo “Ley de Comercio entre Cuba y Estados Unidos de 2021”, presentado el 4 de febrero de 2021 por el senador demócrata por Oregón, Ron Wyden.
- **El 3 de marzo de 2021**, un total de setenta y nueve congresistas demócratas enviaron una carta al presidente Biden, donde le solicitan revertir inmediatamente las “cruelas políticas aplicadas por Donald Trump contra Cuba y retomar el diálogo, mutuamente beneficioso, con el gobierno cubano”. Además de pedir la adopción de pasos iniciales con respecto a viajes, remesas y otros aspectos, la misiva insta a poner fin al bloqueo económico contra Cuba. Los patrocinadores originales de la carta fueron los

congresistas Bobby Rush (Illinois), Steve Cohen (Tennessee), Barbara Lee (California) y Gwen Moore (Wisconsin).

- **El 9 de marzo de 2021**, la organización *Latin America Working Group* inició una petición online al presidente Biden para solicitar el restablecimiento de los lazos con Cuba. El texto insta a tomar medidas rápidas e integrales para levantar las restricciones impuestas por Trump, así como a poner fin al bloqueo a Cuba y normalizar completamente las relaciones bilaterales.
- **El 15 de marzo de 2021**, el Concejo de la ciudad de Cambridge, Massachussets, aprobó una resolución que insta al gobierno estadounidense a levantar el bloqueo a Cuba y reanudar la política de acercamiento entre ambos países.
- **El 17 de marzo de 2021**, el senador demócrata Patrick Leahy (Vermont) hizo pública una declaración donde afirmó que el acercamiento es la única “opción lógica” para la política hacia Cuba. En el texto criticó un enfoque de condicionamientos al gobierno cubano para avanzar en la relación bilateral, situación que perpetuaría “una política que ha perjudicado, no ayudado, al pueblo cubano”.
- **El 18 de marzo de 2021**, el congresista demócrata James McGovern (Massachussets) emitió una declaración en apoyo a un cambio de política hacia Cuba durante una sesión de la Cámara de Representantes. McGovern instó al presidente Biden a tomar acción de manera rápida e integral para restaurar las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, eliminar las restricciones a los viajes, las remesas, las transacciones financieras, así como los intercambios educacionales, científicos, ambientales y culturales.
- **El 26 de marzo de 2021**, el ayuntamiento de la ciudad de Minneapolis, Minnesota, aprobó por unanimidad una resolución que aboga por la colaboración médica y científica con Cuba. El texto pide, además, al Congreso y al presidente Biden revertir la designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo, restablecer las relaciones diplomáticas plenas con Cuba, así como “poner fin al bloqueo económico de décadas”.
- **El 28 de marzo de 2021**, se desarrollaron caravanas y manifestaciones para exigir el fin del bloqueo en varias ciudades de los Estados Unidos, como Miami, Tampa, Washington D.C., Nueva York, San Francisco, Detroit, Las Vegas y Los Ángeles. Estas iniciativas formaron parte de una jornada mundial que involucró a un centenar de ciudades en decenas de países.
- **El 13 de abril de 2021**, la Comisión del Condado de Wayne aprobó una resolución que insta al gobierno de Biden a retomar una relación de cooperación con Cuba. El texto critica los retrocesos en los vínculos bilaterales impulsados por el gobierno de Trump y aboga por el levantamiento del bloqueo.
- **El 22 de abril de 2021**, la Junta del Condado de Milwaukee, Wisconsin, aprobó una resolución que abogó por el levantamiento del bloqueo y el inicio

de un proceso de “normalización” de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos.

- **El 25 de abril de 2021**, se desarrollaron caravanas para exigir el cese del bloqueo a Cuba en más de una decena de Estados y ciudades estadounidenses, como Nueva York, Seattle, California, Illinois, Wisconsin, Tennessee, Alabama, Washington D.C., Indiana y Tampa. La iniciativa fue convocada por el proyecto “Puentes de Amor”, que aboga por la reanudación del acercamiento entre ambos países.
- **El 3 de mayo de 2021**, se conoció que un total de 16 iglesias y organizaciones religiosas y humanitarias enviaron una carta a los Secretarios de Estado y Tesoro, en la que expusieron las consecuencias negativas de las restricciones impuestas por el gobierno de Donald Trump para el pueblo de Cuba. En la misiva formularon recomendaciones al gobierno de Biden para retomar el acercamiento con Cuba y abogaron por el levantamiento del bloqueo.
- **El 5 de mayo de 2021**, varias organizaciones de los Estados Unidos auspiciaron un “tuitazo” mundial con el objetivo de exigir la reanudación de los servicios consulares de la embajada en Cuba y el levantamiento del bloqueo. El proyecto Puentes de Amor, la Alianza Martiana, la asociación Paz Amor, y la Fundación para la Normalización de Relaciones entre los Estados Unidos-Cuba (ForNorm), fueron los principales promotores de esta iniciativa.
- **El 5 de mayo de 2021**, un total de 36 organizaciones vinculadas a los sectores agrícola, académico, ecológico y de la sociedad civil en los Estados Unidos enviaron una carta al presidente Biden y la vicepresidenta Kamala Harris, en la que abogan por la reanudación del acercamiento con Cuba. La misiva insta a tomar acción ejecutiva para desmontar las medidas impuestas por el gobierno de Donald Trump y levantar completamente el bloqueo a Cuba.
- **El 19 de mayo de 2021**, la senadora demócrata Amy Klobuchar introdujo un proyecto de ley que se propone levantar la mayor parte de las disposiciones del bloqueo a Cuba. En mensajes en Twitter la legisladora apuntó que el texto debía ser aprobado para acabar de una vez y por todas con esa política fallida. Los senadores Patrick Leahy (demócrata de Vermont), Jerry Moran (republicano de Kansas), Christopher Murphy (demócrata de Connecticut) y Elizabeth Warren (demócrata de Massachussets), copatrocinaron la iniciativa.
- **El 28 de mayo de 2021**, el congresista demócrata Bobby Rush (Illinois) introdujo en la Cámara de Representantes un proyecto de ley que propone eliminar el bloqueo (H.R.3625).
- **El 30 de mayo de 2021**, como parte de la Tercera Caravana Mundial de Solidaridad con Cuba, se desarrollaron movilizaciones en varias ciudades de los Estados Unidos para exigir el fin del bloqueo a la Isla. Las iniciativas

tuvieron lugar en Miami, Tampa, Albuquerque, Albany, Atlanta, Detroit, Las Vegas, New Haven, Nueva York, Milwaukee, Los Ángeles, San Francisco, San Diego y Seattle.

- **El 30 de mayo de 2021**, la Cámara de Representantes del Estado de Illinois aprobó una resolución que llama al Congreso federal a levantar el bloqueo a Cuba y eliminar las restricciones de viaje. La iniciativa también insta al presidente Biden a retomar el camino de los intercambios con Cuba y permitir el aumento del personal diplomático entre ambos países.
- **El 2 de junio de 2021**, cinco senadores enviaron una carta al Secretario de Estado, Antony Blinken, en la que instan a retomar el diálogo con el gobierno cubano en asuntos ambientales, así como a revertir políticas del gobierno anterior que restringen el intercambio científico y profesional. Los firmantes de la misiva son los demócratas Sheldon Whitehouse (Rhode Island), Patrick Leahy (Vermont), Ron Wyden (Oregón), Jeffrey A. Merkley (Oregón) y Chris Van Hollen (Maryland).
- **El 7 de junio de 2021**, la coalición ACERE publicó una carta dirigida al presidente Biden donde lo instan a abstenerse en la votación contra el bloqueo en Naciones Unidas el 23 de junio. La carta, enviada también a la representante de los Estados Unidos ante la ONU, Linda Thomas-Greenfield, fue firmada por 139 organizaciones no gubernamentales.
- **El 8 de junio de 2021**, el Concejo de la Ciudad de Baltimore adoptó una resolución que pide al gobierno de los Estados Unidos eliminar el bloqueo a Cuba.
- **El 24 de junio de 2021**, la organización no gubernamental estadounidense CodePink publicó en su sitio web una petición en la que llaman al presidente Biden a “escuchar al mundo y levantar el bloqueo contra Cuba”. La iniciativa hace referencia al apoyo de 184 países en la más reciente votación contra el bloqueo en la ONU e insta a Biden a cumplir sus promesas de campaña y revertir las medidas de Trump contra Cuba.
- **El 29 de junio de 2021**, el actor Danny Glover publicó un artículo de opinión en la revista The Nation, titulado “El fracaso de Biden en poner fin a la guerra de Trump contra Cuba amenaza vidas”. El texto critica la inacción del gobierno de Biden con respecto a Cuba y enfatiza en la necesidad de levantar el bloqueo contra la Isla.
- **El 1 de julio de 2021**, la organización no gubernamental *Knowledge Ecology International* (KEI) envió un memorándum a varias agencias de los Estados Unidos en el que solicitan esclarecer si el bloqueo no se aplica a actividades y acuerdos relacionados con las vacunas contra la COVID-19. El texto critica los efectos negativos del bloqueo durante el período de la pandemia, con énfasis en el programa de desarrollo de las vacunas cubanas.
- **El 12 de julio de 2021**, el senador independiente por Vermont, Bernie Sanders, publicó en Twitter un mensaje en el que se refirió a la necesidad de

poner fin al bloqueo unilateral de los Estados Unidos contra Cuba que “solo ha perjudicado y no ayudado al pueblo cubano”.

- **El 14 de julio de 2021**, la organización Centro para la Democracia en las Américas (CDA) emitió una declaración en la que instaron al gobierno de Biden a tomar medidas en beneficio del pueblo cubano. El texto solicita modificar las restricciones en materia de viajes, remesas, relaciones bancarias, el porcentaje límite de componentes de origen estadounidenses para las importaciones, entre otras medidas.
- **El 15 de julio de 2021**, el Caucus Demócrata Progresista de los Estados Unidos publicó una declaración en la que pide al gobierno de Biden el levantamiento “completo e inmediato del bloqueo a Cuba”. El texto cataloga al bloqueo como uno de los principales fracasos de la política exterior estadounidense en la historia moderna.
- **El 19 de julio de 2021**, la organización *Latin American Working Group* publicó un mensaje en Twitter en el que calificó el bloqueo como una “guerra económica” e instó a revertir la política de “máxima presión” impuesta por el gobierno de Donald Trump contra Cuba.
- **El 22 de julio de 2021**, un cartel contra el bloqueo a Cuba iluminó un edificio ubicado en la intersección de Union Square en Nueva York, Estados Unidos. La acción, promovida por las organizaciones estadounidenses Codepink y The People's Forum, forma parte de la campaña “Let Cuba Live”.
- **El 23 de julio de 2021**, más de 400 políticos, intelectuales, clérigos, artistas, personalidades y activistas de todo el mundo firmaron una carta dirigida al presidente Biden, en la que le instan a eliminar el bloqueo contra Cuba e iniciar un nuevo camino en las relaciones bilaterales. La misiva, titulada “Let Cuba Live” fue publicada a página completa en el diario *The New York Times*. El texto pide anular de inmediato las 243 medidas coercitivas impuestas durante el gobierno de Donald Trump y critica el mantenimiento de las políticas de asfixia en medio de la pandemia. Entre los firmantes se encuentran el intelectual Noam Chomsky, el cineasta Oliver Stone y los actores Danny Glover, Jane Fonda y Susan Sarandon, entre muchas otras personalidades estadounidenses.
- **El 23 de julio de 2021**, el congresista demócrata por Illinois, Jesús “Chuy” García, presentó en la Cámara de Representantes una enmienda para eliminar las restricciones al envío de remesas a Cuba. En declaraciones al medio Newsweek, García se refirió a la necesidad de reanudar las remesas y catalogó una decisión en tal sentido como un “primer paso importante” para levantar el bloqueo impuesto por los Estados Unidos a la Isla.
- **El 23 de julio de 2021**, el congresista demócrata de Georgia, Hank Johnson, publicó un artículo “op-ed” en el medio *The Washington Diplomat*, en el que criticó la política de bloqueo mantenida por los diferentes gobiernos de los Estados Unidos contra Cuba. En el texto, el legislador se refirió a las

dificultades que genera el bloqueo para los cubanos y abogó por una política de acercamiento entre ambos países.

- **El 28 de julio de 2021**, un total de 37 organizaciones de la sociedad civil en los Estados Unidos enviaron una carta al presidente Biden en la que le solicitan tomar medidas para reanudar el flujo de remesas, levantar las restricciones al envío de medicamentos y eliminar las trabas en materia de transacciones financieras que limitan el envío de ayuda humanitaria.

5.2 Oposición de la comunidad internacional

Es notable el apoyo creciente y abrumador de la comunidad internacional a Cuba en sus esfuerzos por lograr el levantamiento del bloqueo.

Son muchas las voces que se levantan en el mundo a favor del cese de esta inhumana política. En el período que abarca este informe, se produjeron numerosos pronunciamientos a favor de su levantamiento inmediato e incondicional.

Entre abril y junio de 2021, se registraron más de 300 acciones de solidaridad con Cuba y rechazo al bloqueo, entre las que destacan declaraciones de importantes personalidades y las caravanas contra el bloqueo llevadas a cabo en numerosos países.

De estas acciones, 14 tuvieron lugar en los Estados Unidos, 61 en las principales sedes multilaterales donde Cuba tiene representación, 72 en Europa y Canadá, 86 en América Latina y el Caribe, 50 en África Subsahariana, 8 en África Norte y Medio Oriente, y 23 en Asia y Oceanía. Se destacan 5 jornadas internacionales de caravanas y concentraciones contra el bloqueo, realizadas en 117 ciudades de más de 40 países.

A continuación, se relacionan algunas de las acciones internacionales más relevantes de denuncia contra el bloqueo en el periodo comprendido entre enero y julio de 2021:

- **El 9 de enero de 2021**, en el marco de la 26ª Conferencia Internacional Rosa Luxemburgo, celebrada de manera virtual, el grupo de trabajo Cuba Sí, del partido alemán Die Linke, presentó la campaña europea de solidaridad "Unblock Cuba". La misma se extendió hasta la votación de la resolución cubana contra el bloqueo en el marco del 75 período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas y tuvo como objetivo otorgar una mayor visibilidad a los efectos de esta política, no solo para el pueblo cubano, sino también para los ciudadanos de terceros países. Casi un centenar de organizaciones de 27 países de Europa participaron activamente en esta campaña durante 2021.
- **El 20 de enero de 2021**, un grupo de personalidades, políticos y organizaciones de Dinamarca, encabezados por la Asociación de Amistad Dano-Cuba, envió una carta abierta al presidente estadounidense, llamando

a poner fin al bloqueo contra Cuba y establecer relaciones normales con la Isla. La misiva señala que esta política debería haberse levantado desde hace mucho tiempo, pues daña a las personas dentro y fuera de Cuba, viola la Carta de la ONU y el Derecho Internacional, por lo que resulta inhumana, ilegal e improductiva.

- **El 7 de febrero de 2021**, en la 34^a Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana (UA), celebrada en formato virtual, se aprobó la “Resolución sobre el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la República de Cuba por los Estados Unidos de América”. El texto expresa profunda preocupación por la continuidad del bloqueo y reitera el apoyo de la UA a la resolución que sobre el tema aprueba cada año la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, lamenta el retroceso experimentado en las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos y llama a este último país a levantar las injustificadas y largas sanciones. También denuncia el impacto negativo de la aplicación extraterritorial de la Ley Helms Burton, en especial, la completa implementación de su Título III, así como el impacto agravado del bloqueo en el contexto de la pandemia de COVID-19.
- **El 17 de febrero de 2021**, El Movimiento de Solidaridad Continental de América Latina y el Caribe con Cuba, publicó una carta abierta dirigida al presidente de los Estados Unidos, exigiendo el fin inmediato del bloqueo y la retirada de Cuba de la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo del gobierno de los Estados Unidos. El texto llamaba, además, a restablecer las relaciones políticas y comerciales entre ambos países, sin presiones ni injerencias, basadas en el respeto mutuo y las leyes internacionales para la convivencia pacífica de los pueblos.
- La Declaración del XXI Consejo Político del ALBA, celebrado de manera virtual **el 1º de marzo de 2021**, insta al cese inmediato e incondicional del bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y exige el fin de la posibilidad de presentar demandas en tribunales estadounidenses al amparo del Título III de la Ley Helms-Burton. El documento también reconoce la contribución de Cuba a la respuesta a la pandemia, aun en las complejas circunstancias impuestas por el recrudecimiento del bloqueo y la campaña del gobierno estadounidense para desacreditar y sabotear la cooperación médica cubana, que ha beneficiado a millones de personas en diversos países y territorios.
- **El 4 de marzo de 2021**, la Relatora Especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, y el Experto Independiente sobre derechos humanos y solidaridad internacional, Obiora C. Okafor, emitieron un comunicado de prensa en el cual denunciaban que las sanciones autorizadas por los Estados Unidos sobre la base de supuestos estados de emergencia violan una amplia gama de derechos humanos en China, Cuba, Haití, Irán, Nicaragua, la Federación Rusa, Siria, Venezuela, Zimbabue y otros países de todo el mundo, incluidos los derechos a la libertad de circulación, de asociación, al debido proceso, así como los derechos económicos y sociales,

y el propio derecho a la vida. Los expertos señalaron que los Estados Unidos también imponen sanciones secundarias a aquellos que supuestamente interactúan con personas y/o gobiernos sancionados.

- **El 8 de marzo de 2021**, la Junta Directiva de la Red de Solidaridad con Cuba en Alemania (*Netzwerk Cuba*), asociación que reúne a casi 40 organizaciones solidarias, envió una carta al presidente y la vicepresidenta de los Estados Unidos, Joseph Biden y Kamala Harris, pidiendo el fin del bloqueo estadounidense contra Cuba, la cual se hizo pública mediante un comunicado de prensa. El texto llama a las autoridades estadounidenses a reconocer la independencia y soberanía de Cuba e iniciar una política civilizada hacia la Isla.
- **El 9 de marzo de 2021**, el Consejo Nacional (Cámara Baja) del Parlamento suizo aprobó un postulado presentado por su Comisión de Política Exterior, en el que se instaba al gobierno de ese país a trabajar dentro de las Naciones Unidas a fin de reforzar la presión sobre la administración estadounidense para que ponga fin al bloqueo contra Cuba. El texto había sido previamente acordado en el marco de la citada Comisión, a principios de noviembre de 2020, a partir de la petición "Unblock Cuba" lanzada por la Asociación Suiza-Cuba, MediCuba Suiza y otras 6 organizaciones de solidaridad.
- **El 18 de marzo de 2021**, el Dr. Patrick Herminie, líder del Partido United Seychelles envió una carta a la Embajada cubana en ese país, expresando su apoyo y solidaridad con Cuba y su rechazo al bloqueo impuesto por los Estados Unidos. En la misiva se reconoce, a su vez, la asistencia brindada durante décadas por el pueblo cubano a una nación pequeña como Seychelles. En igual fecha, United Seychelles emitió una declaración donde se reitera su condena al bloqueo y se califica esta política como una violación sistemática de los derechos humanos del pueblo cubano, y "la mayor agresión económica en la historia de la humanidad".
- **El 24 de marzo de 2021**, los miembros del Grupo de Amistad y Solidaridad con el Pueblo de Cuba en el Parlamento Europeo enviaron una carta al presidente de los Estados Unidos, Joseph Biden, donde lo instan a derogar las sanciones impuestas por su predecesor, Donald Trump, contra Cuba. En la misiva también se solicitaba su apoyo para la inmediata eliminación del bloqueo, toda vez que esta política constituye el principal obstáculo para el desarrollo de Cuba y para la normalización de las relaciones entre ambos países. Se reconocía, además, que los esfuerzos del gobierno cubano para combatir la COVID-19 se han visto significativamente limitados por las regulaciones del bloqueo. Al propio tiempo, el texto hacía referencia a la solidaridad cubana durante la pandemia, reflejada en el envío de brigadas médicas a decenas de países y territorios.
- **El 14 de abril de 2021**, el Senado de Italia aprobó una moción solicitando al gobierno de ese país que, de conjunto con otros Estados miembros de la Unión Europea, refuercen las acciones internacionales para lograr la efectiva eliminación del bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. En el

documento se denuncia esta política como ilegal y contraria al Derecho Internacional, al tiempo que se reconocen los graves perjuicios que ocasiona al pueblo cubano, situación agravada en el contexto de la COVID-19. Se destaca también la ayuda solidaria brindada por Cuba a Italia en marzo de 2020, con el envío de brigadas médicas para apoyar en el enfrentamiento a la pandemia.

- **El 15 de abril de 2021** se inició una campaña internacional con vistas a recaudar fondos para la adquisición de jeringuillas, con el objetivo de enviarlas a Cuba para la vacunación de toda la población contra la COVID-19. En España, esta campaña fue promovida por la Asociación SODEPAZ y secundada por el Movimiento Estatal de Solidaridad con Cuba (MESOC), organización que reúne cerca de 40 colectivos de amigos de la Isla. La campaña se extendió hasta el 23 de junio, fecha en que la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la resolución contra el bloqueo.
- **El 27 de abril de 2021**, el Parlamento de Dominica aprobó una moción llamando al cese del bloqueo y solicitando la exclusión de Cuba de la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo del gobierno de los Estados Unidos. El Primer Ministro Roosevelt Skerrit, afirmó que se trataba de una moción histórica, en tanto era la primera ocasión en la que se presentaba una resolución de esa naturaleza en el Parlamento de su país.
- **El 8 de mayo de 2021**, el Consejo de Relaciones Exteriores y Comunitarias (COFCOR) de la Comunidad del Caribe (CARICOM) expresó su preocupación por el “significativo impacto adverso” del bloqueo estadounidense contra Cuba.
- **El 25 de mayo de 2021**, la organización no gubernamental (ONG) OXFAM International presentó en La Habana su informe titulado "Derecho a vivir sin bloqueo. Impactos de las sanciones de Estados Unidos en la población cubana y la vida de las mujeres". En el mismo, se hace un llamado al gobierno estadounidense a poner fin a esta criminal política y avanzar hacia la normalización de relaciones con Cuba, así como a garantizar de inmediato el cese de las medidas que le impiden a la Isla adquirir materiales e insumos necesarios para enfrentar la COVID-19. El informe también recomienda retomar la directiva presidencial de octubre de 2016 para la «normalización de las relaciones con Cuba»; retirar a Cuba de la Lista de Países Patrocinadores del Terrorismo; suspender el Título III de la Ley Helms-Burton; derogar el memorando presidencial de seguridad nacional sobre el fortalecimiento de la política hacia la Isla, de 2017; revertir las limitaciones a remesas y viajes; y reabrir los servicios diplomáticos. **El 27 de mayo**, se desarrolló un foro virtual para la presentación del propio informe a la comunidad internacional, con el respaldo de personalidades y organizaciones de Cuba, los Estados Unidos y Naciones Unidas.
- **El 29 de mayo de 2021**, se celebró en La Habana una audiencia parlamentaria a favor del levantamiento del bloqueo, convocada por las comisiones de Relaciones Internacionales, Asuntos Constitucionales y Jurídicos, y Salud y Deporte de la Asamblea Nacional del Poder Popular. El

evento contó con la participación de Beatriz Paredes, senadora de México y presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe, quien expresó la solidaridad del pueblo mexicano y rechazó de manera contundente la unilateral política de los Estados Unidos, cual calificó como «un instrumento que viola los derechos humanos de millones de cubanos».

Tal criterio fue reiterado por Dimitrios Papadimoulis, vicepresidente del Parlamento Europeo, al señalar el bloqueo como una práctica anacrónica e inhumana, condenada durante décadas por la mayoría de la Asamblea General de Naciones Unidas. Robert Fico, ex primer ministro de Eslovaquia, también expresó su rechazo hacia la absurda política estadounidense contra Cuba. Además, trasladó su gratitud a los miles de médicos y paramédicos cubanos que siguen ayudando en la lucha mundial contra la COVID-19.

- **En junio de 2021**, un grupo de más de 60 personalidades de la cultura, la ciencia y la sociedad alemana impulsaron una petición al gobierno de ese país para reforzar sus acciones con vistas a lograr el fin del bloqueo de los Estados Unidos y promover la cooperación de Alemania para el desarrollo en Cuba.
- **El 2 de junio de 2021**, el Consejo de la Federación Rusa (Senado) emitió una declaración sobre la necesidad de levantar el bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. En la misma, se afirma que esta política es violatoria del Derecho Internacional y va en contra de los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir la pandemia de la COVID-19. Además, se hace un llamado al gobierno estadounidense a respetar la postura de la casi totalidad de los Estados y revisar su política hacia Cuba, toda vez que ello beneficiaría tanto a los ciudadanos cubanos como estadounidenses.
- **El 3 de junio de 2021**, tuvo lugar el seminario virtual titulado "El impacto de las medidas coercitivas unilaterales en los sistemas nacionales de salud de países seleccionados y el bienestar de las mujeres, los niños y las personas en situaciones vulnerables", bajo el auspicio de las Misiones Permanentes de Belarús, Bolivia, China, Cuba, Irán, Nicaragua, Rusia, Siria, Venezuela y Zimbabwe ante las Naciones Unidas. El evento contó con la participación de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre Medidas Coercitivas Unilaterales, Alena Douhan, quien destacó en su intervención el impacto de estas medidas sobre los sistemas nacionales de salud de los países afectados, el cual se ha visto amplificado durante la pandemia.
- **El 20 de junio de 2021**, representantes de múltiples organizaciones políticas, sindicales y juveniles sudafricanas¹⁶, lideradas por los partidos políticos que conforman la Alianza de Gobierno del país, enviaron un

¹⁶A saber: el Congreso Nacional Africano (ANC), el Partido Comunista de Sudáfrica (SACP), el Congreso de Sindicatos de Sudáfrica (COSATU), la Organización Cívica Nacional Sudafricana (SANCO), la Sociedad de Amigos de Cuba en Sudáfrica (FOCUS), la Asociación Nacional de Abogados Demócratas (NADEL), la Liga de Mujeres del Congreso Nacional Africano (ANCWL), la Liga de Jóvenes Comunistas de Sudáfrica (YCLSA) y la Liga Juvenil del Congreso Nacional Africano (ANCYL).

Memorando a la Embajada de los Estados Unidos en Sudáfrica exigiendo el levantamiento inmediato e incondicional del bloqueo económico impuesto contra Cuba. El documento fue leído públicamente el mismo 20 de junio, frente a la Embajada estadounidense en Pretoria, como colofón de una caravana masiva contra el bloqueo, organizada por las fuerzas políticas y de solidaridad con Cuba en el país, en vísperas de la votación de la resolución cubana contra el bloqueo en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 23 de junio.

- **El 23 de junio de 2021**, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, por vigésimo novena ocasión consecutiva, la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba”, con el voto favorable de 184 Estados miembros.

Durante el debate y la adopción de la resolución cubana, 51 oradores se pronunciaron a favor del levantamiento del bloqueo, entre los que se incluyeron los representantes de 6 grupos de concertación política y organizaciones regionales y subregionales, a saber: el Grupo de los 77 más China, el Movimiento de Países No Alineados, el Grupo Africano, la CARICOM, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático y la Organización de la Cooperación Islámica.

- **El 24 de junio de 2021**, el Secretario General del Partido Comunista de Grecia (KKE), Dimitris Koutsoumpas, expresó en su discurso inaugural del 21 Congreso del KKE, la solidaridad de su partido con el pueblo cubano y condenó el criminal bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Reconoció, además, la victoria obtenida en la Asamblea General de las Naciones Unidas con la votación de la resolución cubana.
- **El 29 de junio de 2021**, la Cámara de Representantes de Jamaica aprobó una moción en apoyo a la resolución presentada por Cuba ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". En dicha moción, el Parlamento jamaicano catalogó el bloqueo como una violación del Derecho Internacional, de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y de las normas que rigen el comercio internacional y la libertad de navegación. Al propio tiempo, se reconoció el impacto agravado del bloqueo durante la pandemia de COVID-19, así como los efectos negativos de esta política para los intereses nacionales de Jamaica, a partir de la aplicación extraterritorial de leyes estadounidenses que afectan sus relaciones con Cuba.
- **El 1º de julio de 2021**, la Cámara de Representantes de Bélgica adoptó una resolución encaminada a "relanzar las relaciones transatlánticas luego de las elecciones estadounidenses", en cuyo punto 29 se solicita al gobierno federal belga "impulsar a los Estados Unidos a levantar el embargo a Cuba".
- En el marco de la 112ª sesión del Consejo de Ministros de la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OACPS, por sus siglas en

inglés) celebrada de manera virtual los días **7 y 8 de julio 2021**, se adoptó una resolución titulada "Bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". En la misma, la OACPS insta al gobierno estadounidense a poner fin a esta política y expresa su rechazo a la activación del Título III de la Ley Helms-Burton y sus efectos extraterritoriales. De igual forma, reconoce que el bloqueo constituye el principal obstáculo para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Cuba.

- Con fecha **27 de julio de 2021**, la ONG internacional Justicia Alimentaria publicó una nota de prensa denunciando que el bloqueo compromete el derecho a la alimentación del pueblo cubano, toda vez que ha llevado al país al borde de una crisis alimentaria. En la nota se reconoce que, a pesar de los esfuerzos de la sociedad y las autoridades cubanas por generar sistemas resilientes, el bloqueo impide continuar poniendo en práctica los cambios necesarios para contrarrestar el avance del cambio climático. Asimismo, se hace un llamado a la Unión Europea para actuar urgentemente en favor del levantamiento de esta política.
- **El 11 de agosto de 2021**, un grupo de expertos y relatores especiales del Consejo de Derechos Humanos emitió un comunicado para denunciar que las sanciones unilaterales impuestas contra países como Cuba, Irán, Siria y Venezuela vulneran el derecho al desarrollo de los mismos. También señalaron que "las sanciones dificultan la salud de poblaciones enteras y obstaculizan el transporte de los bienes necesarios para el desarrollo económico, provocan el desperdicio de recursos naturales, socavan la sostenibilidad medioambiental y la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible". Añadieron que "las actividades esenciales para el desarrollo de cada país se ven afectadas cuando se imponen sanciones unilaterales". Al propio tiempo, los expertos pidieron a los países que imponen este tipo de sanciones que las retiren o al menos las reduzcan al mínimo para garantizar que el Estado de derecho y los derechos humanos no se vean afectados.

Entre los meses de junio y julio de 2021, Cuba fue objeto de una intensa operación política y comunicacional, orquestada y financiada por el gobierno de los Estados Unidos y la maquinaria política de la Florida para desestabilizar al país, desprestigiar a su gobierno, incitar a la violencia y promover el odio entre los cubanos.

Para lograr estos objetivos, el gobierno estadounidense y grupos radicales de la Florida pretendieron aprovechar la compleja situación económica de Cuba, resultado de la combinación del reforzamiento sin precedentes del bloqueo y los efectos devastadores de la pandemia de COVID-19. Promovieron la violencia, la agitación social, el desorden interno y las actividades delictivas, a fin de presentar a Cuba como una nación en caos y necesitada de una intervención extranjera.

Numerosos actores de la comunidad internacional denunciaron esta maniobra contra Cuba, expresaron su solidaridad con el pueblo y el gobierno cubanos, y

exhortaron al gobierno estadounidense a levantar el cerco económico impuesto a la Isla y recrudecido de manera oportunista en medio de la pandemia.

En este sentido, se destacan los pronunciamientos siguientes:

- **El 12 de julio de 2021**, el presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador expresó su solidaridad con el pueblo cubano, se manifestó en contra del intervencionismo estadounidense y pidió levantar el bloqueo impuesto a Cuba, por considerar que es inhumano y contrario al Derecho Internacional. Se pronunció a favor de que el pueblo cubano resuelva sus conflictos internos y condenó la campaña mediática desplegada para condenar al gobierno cubano. El **24 de julio**, en la inauguración de la Reunión de Cancilleres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el mandatario mexicano reiteró su condena al bloqueo, calificándolo como una "acción medieval", y reconoció a Cuba como un ejemplo de resistencia.
- **También el 12 de julio**, la asociación Cuba Solidarity Campaign, radicada en Reino Unido, emitió una declaración condenando la actitud de los políticos y grupos de derecha estadounidenses, favorables al bloqueo, que llamaron al establecimiento de un supuesto "corredor humanitario" en Cuba, como pretexto para la intervención de los Estados Unidos. El texto señalaba, además, que cualquiera que esté genuinamente interesado en ayudar al pueblo cubano debería, por el contrario, pedir al gobierno de los Estados Unidos que alivie las sanciones contra la Isla.
- **El 12 de julio**, la Cancillería de la Federación de Rusia calificó de inaceptable la injerencia de los Estados Unidos en los asuntos internos de Cuba y cualquier otra acción extranjera que pretenda desestabilizar la situación en la Isla.
- **El 13 de julio de 2021**, el intelectual brasileño Frei Betto publicó un artículo titulado "¡Cuba resiste!", donde denuncia la persecución financiera, económica, comercial y energética de los Estados Unidos contra Cuba, así como sus intenciones de provocar un estallido social en el país y convocar "misiones humanitarias" que se traduzcan en invasiones e injerencias militares.
- **El 14 de julio**, la Asociación Americana de Juristas (AAJ) emitió una declaración denunciando las campañas mediáticas de falsedades y desinformación contra Cuba, así como los pronunciamientos del presidente estadounidense, Joseph Biden, sugiriendo una presunta intervención humanitaria. La AAJ llamó al gobierno de los Estados Unidos a respetar la soberanía de Cuba, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas; levantar el bloqueo; y respetar la voluntad de la abrumadora mayoría de la comunidad internacional, expresada en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo.

- **El 19 de julio**, el argentino Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz, envió una carta al presidente estadounidense, Joseph Biden, en la cual señala que Cuba no constituye una amenaza para ningún país del mundo y pide levantar el bloqueo.
- **El 20 de julio de 2021**, el académico y ensayista francés Salim Lamrani instó al gobierno de los Estados Unidos y a su presidente, Joseph Biden, a escuchar el reclamo de la comunidad internacional y de su propia opinión pública, aceptar el hecho de que Cuba es un país soberano e independiente que tiene derecho a decidir su propio destino, respetar el Derecho Internacional, y poner fin a las sanciones económicas contra la Isla.
- **El 28 de julio**, el primer ministro de Antigua y Barbuda y actual titular de la CARICOM, Gaston Browne, envió una carta al presidente estadounidense, reiterando el rechazo del mencionado organismo regional al bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, y reclamando el respeto de todos los derechos del Estado cubano y su pueblo.

Conclusiones

Las afectaciones del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, y su impacto en la vida cotidiana de cada cubano, superan la mera interpretación de un dato numérico.

No hay un solo sector de la vida social y económica de Cuba que escape a estos efectos. Varias generaciones de cubanos y cubanas han nacido y vivido bajo el asedio de esta criminal política, que violenta los derechos de la población y afecta el bienestar y el paradigma de desarrollo al que aspira todo cubano.

Entender la esencia del bloqueo pasa inevitablemente por comprender la intención de esa política: asfixiar la economía cubana y rendir al pueblo por hambre y necesidades. Cada medida de este entramado de medidas coercitivas unilaterales persigue deliberadamente ese fin. Es un acto de guerra económica en tiempos de paz.

El recrudecimiento deliberado y oportunista del bloqueo contra Cuba en el contexto de la pandemia de COVID19, es ilustrativo de la naturaleza profundamente cruel e inhumana de esa política.

Entre enero y julio de 2021, el actual gobierno de los Estados Unidos mantuvo en vigor y aplicó estrictamente las más de 240 medidas coercitivas adicionales contra Cuba implementadas por su predecesor. Bajo el pretexto de un prolongado proceso de revisión de su política hacia Cuba, el gobierno de Biden aplica con todo rigor el bloqueo, incluso en tiempos de pandemia. La promesa electoral de revertir estas medidas ha demostrado ser una falacia.

Todo ello ha afectado gravemente el funcionamiento de la economía cubana, al reducir los ingresos por exportaciones, el acceso a combustibles, medicinas e insumos médicos, y generar desabastecimiento y carencias que afectan diariamente a la población en pleno contexto de la COVID-19.

En el periodo analizado, el bloqueo ha causado pérdidas a Cuba en el orden de los **2 mil 557,5 millones de dólares**. Esto representa una afectación promedio de más de **365 millones de dólares mensuales** y más de **12 millones de dólares diarios**.

A precios corrientes, los daños acumulados durante seis décadas de aplicación de esta política ascienden a **150 mil 410,8 millones de dólares**. Tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de **1 billón 326 mil 432 millones de dólares**.

El bloqueo constituye el principal obstáculo para el desarrollo económico y social de Cuba, así como para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Igualmente, sus efectos extraterritoriales entorpecen las relaciones de Cuba con terceros países.

El bloqueo es una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, incluyendo los principios de igualdad soberana, no injerencia en los asuntos internos de los Estados, respeto a la libre determinación e independencia, entre otros. Es también una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de los cubanos y cubanas.

Mientras el gobierno de los Estados Unidos persiste en ignorar con arrogancia las 29 resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas que piden el cese del bloqueo, existe un clamor ferviente que crece dentro de esa nación y en el mundo entero, para que se ponga fin de manera inmediata e incondicional a esta política.

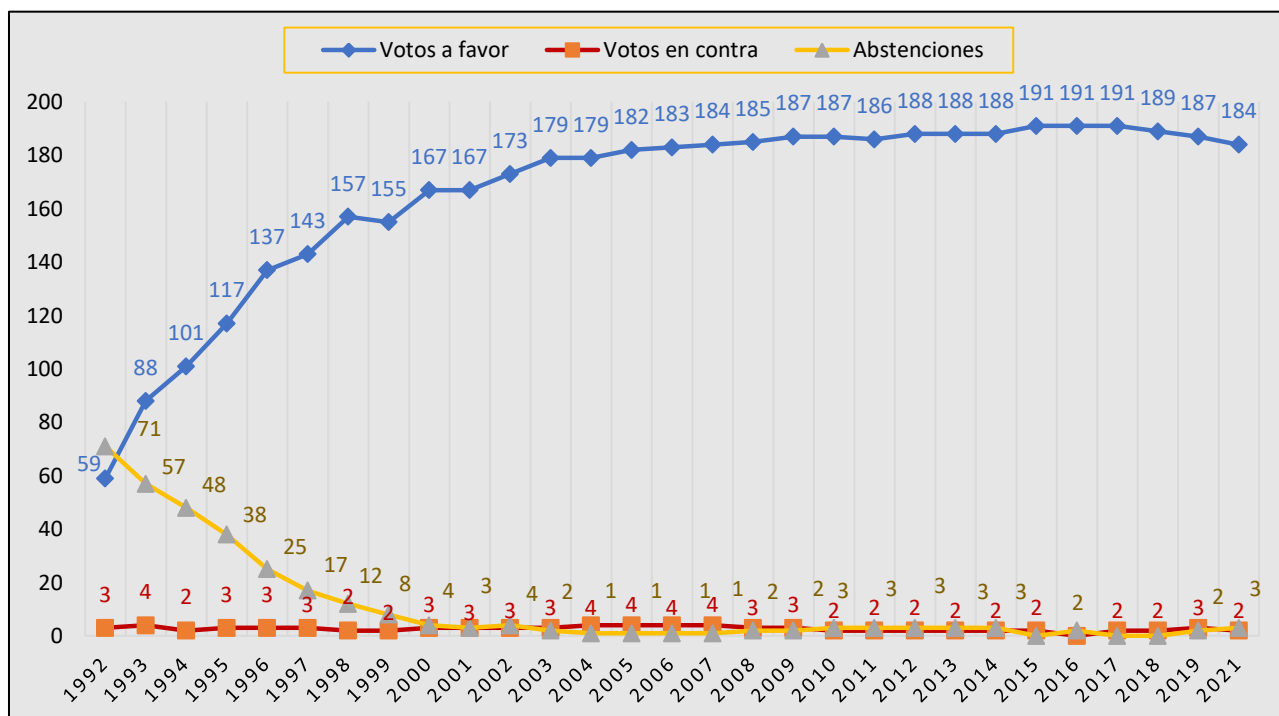
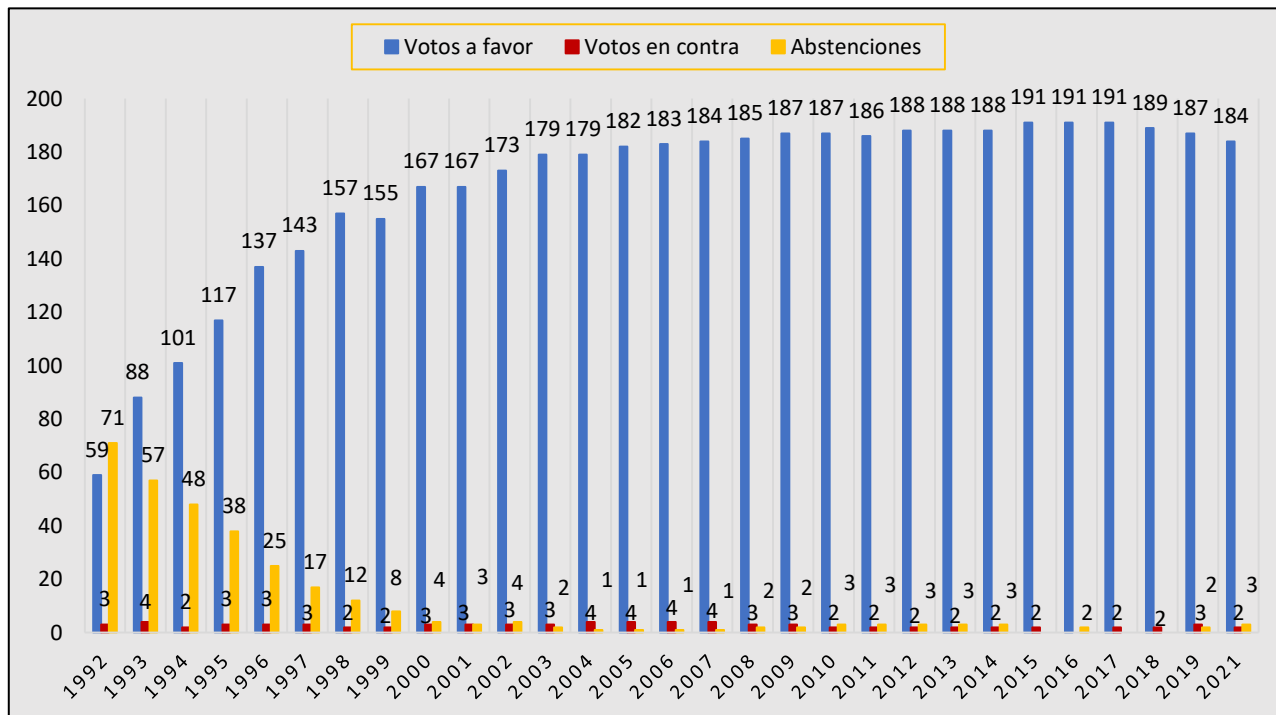
En este contexto de especial complejidad, Cuba y su pueblo agradecen profundamente las muestras de solidaridad y apoyo internacional, y confían en continuar contando con el apoyo de la comunidad internacional en su legítimo reclamo de poner fin al bloqueo.

Anexos

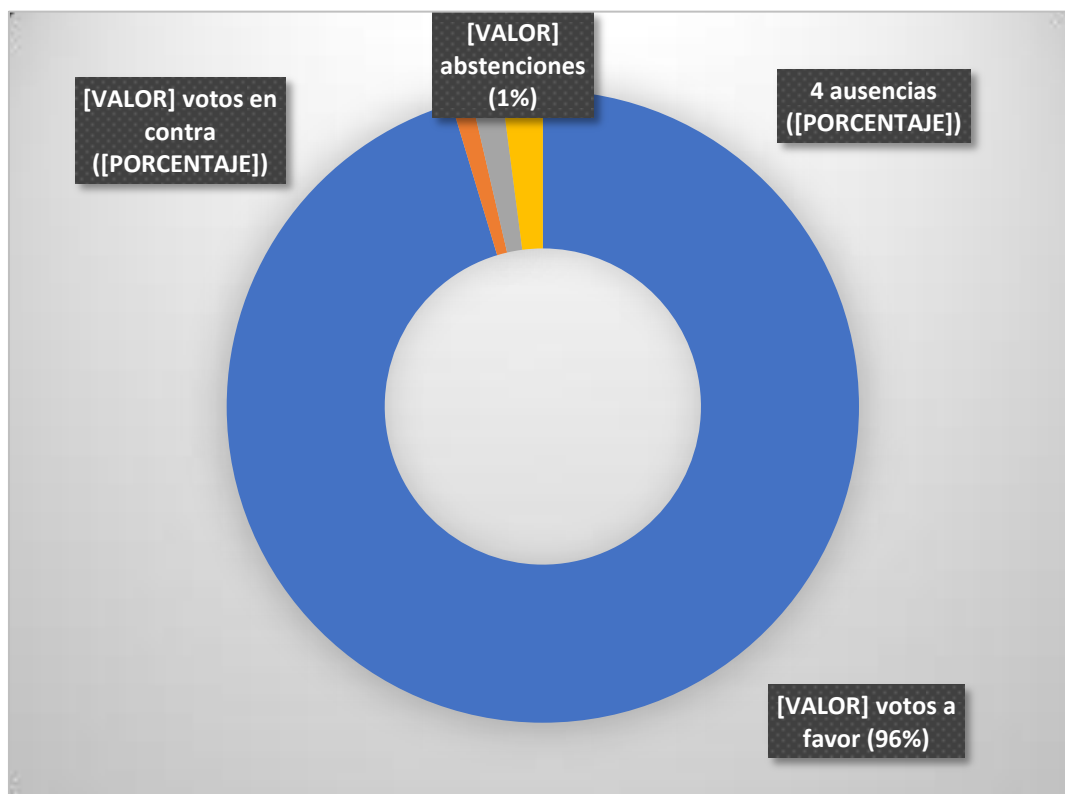
I. Tabla resumen de las afectaciones cuantificadas por sectores, en el período enero-julio de 2021

Sectores	Afectaciones reportadas (en dólares estadounidenses)
Salud	113.498.300
Educación	30.032.550
Deporte	2.827.515
Cultura	19.155.000
Industria biotecnológica y farmacéutica	102.943.600
Turismo	11.873.112
Sector de las comunicaciones y la informática, incluidas las telecomunicaciones	37.520.578
Industria	13.864.800
Construcción	22.793.000
Transporte	31.278.520
Energía y minas	136.063.043
Sector externo	923.829.755,13
Sector bancario-financiero	167.800.000

II. Comportamiento histórico de las votaciones de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" (1992-2021).



III. **Votación de la resolución contra el bloqueo en el 75 periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 23 de junio de 2021 (proporción de votos a favor, votos en contra, ausencias y abstenciones).**



IV. Estados Miembros y Observadores, y organismos internacionales que enviaron sus contribuciones al Informe del Secretario General sobre el cumplimiento de la resolución A/RES/74/7 "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba"

Estados Miembros y Observadores (160)			
1. Afganistán	43. El Salvador	84. Malasia	122. San Marino
2. Albania	44. Emiratos Árabes Unidos	85. Malawi	123. San Vicente y las Granadinas
3. Andorra	45. Eritrea	86. Maldivas	124. Santa Lucía
4. Angola	46. Eswatini	87. Mali	125. Santa Sede
5. Antigua y Barbuda	47. Etiopía	88. Marruecos	126. Santo Tomé y Príncipe
6. Arabia Saudita	48. Fiji	89. Mauricio	127. Senegal
7. Argelia	49. Filipinas	90. Mauritania	128. Serbia
8. Argentina	50. Gabón	91. México	129. Seychelles
9. Armenia	51. Gambia	92. Mónaco	130. Sierra Leona
10. Australia	52. Georgia	93. Mongolia	131. Singapur
11. Azerbaiyán	53. Ghana	94. Montenegro	132. Siria
12. Bahamas	54. Granada	95. Mozambique	133. Somalia
13. Bahreín	55. Guatemala	96. Myanmar	134. Sri Lanka
14. Bangladesh	56. Guinea	97. Namibia	135. Sudáfrica
15. Barbados	57. Guinea Ecuatorial	98. Nauru	136. Sudán
16. Belarus	58. Guinea-Bissau	99. Nepal	137. Sudán del Sur
17. Belice	59. Guyana	100. Nicaragua	138. Suiza
18. Benín	60. Haití	101. Níger	139. Suriname
19. Bosnia y Herzegovina	61. Honduras	102. Nigeria	140. Tailandia
20. Botswana	62. India	103. Noruega	141. Tanzania
21. Brunei Darussalam	63. Indonesia	104. Nueva Zelanda	142. Tayikistán
22. Burkina Faso	64. Irak	105. Omán	143. Timor Leste
23. Burundi	65. Irán	106. Pakistán	144. Togo
24. Bután	66. Islandia	107. Palestina	145. Tonga
25. Cabo Verde	67. Islas Salomón	108. Panamá	146. Trinidad y Tobago
26. Cambodia	68. Jamaica	109. Papua Nueva Guinea	147. Túnez
27. Camerún	69. Japón	110. Paraguay	148. Turkmenistán
28. Canadá	70. Jordania	111. Perú	149. Turquía
29. Catar	71. Kazajstán	112. R.D. Congo	150. Tuvalu
30. Chad	72. Kenya	113. Reino Unido	151. Uganda
31. Chile	73. Kirguistán	114. República Centrafricana	152. Unión Europea
32. China	74. Kiribati	115. República de Corea	153. Uruguay
33. Colombia	75. Kuwait	116. República Dominicana	154. Uzbequistán
34. Comoras	76. Laos	117. RPD Corea	155. Vanuatu
35. Congo	77. Lesoto	118. Ruanda	156. Venezuela
36. Costa Rica	78. Líbano	119. Rusia	157. Vietnam
37. Côte d'Ivoire	79. Liberia		158. Yemen
38. Cuba	80. Libia		
	81. Liechtenstein		

39. Djibouti	82. Macedonia del Norte	120. Samoa	159. Zambia
40. Dominicana		121. San Cristóbal y Nieves	160. Zimbabwe
41. Ecuador	83. Madagascar		
42. Egipto			

Organismos Internacionales (34)

- | | |
|--|--|
| 1. Centro Sur | 16. OMM (Organización Meteorológica Mundial) |
| 2. CEPAL (Comisión Económica Regional para América Latina y el Caribe) | 17. OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) |
| 3. CTBTO (Comisión Preparatoria para la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares) | 18. OMS (Organización Mundial de la Salud) |
| 4. FAO (Organización de las NNUU para la Alimentación y la Agricultura) | 19. OMT (Organización Mundial del Turismo) |
| 5. FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) | 20. ONUDD (Oficina de NN.UU. para Droga y Delito) |
| 6. OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional) | 21. ONUDI (Organización de NN.UU. para el Desarrollo Industrial) |
| 7. OACNUDH (Oficina de la Alta Comisionada de NNUU para los Derechos Humanos) | 22. ONU-Hábitat (Programa de las NNUU para los Asentamientos Humanos) |
| 8. OACNUR (Oficina del Alto Comisionado de NNUU para los Refugiados) | 23. PMA (Programa Mundial de Alimentos) |
| 9. Oficina del Coordinador Residente o Equipo País | 24. PNUD (Programa de las NNUU para el Desarrollo) |
| 10. OIEA (Organización Internacional de la Energía Atómica) | 25. PNUMA (Programa de las NNUU para el Medio Ambiente) |
| 11. OIM (Organización Internacional para las Migraciones) | 26. UIP (Unión Inter-parlamentaria) |
| 12. OIPC (Organización Internacional para la Protección Civil) | 27. UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) |
| 13. OIT (Organización Internacional del Trabajo) | 28. UNCTAD (Conferencia de las NNUU sobre Comercio y Desarrollo) |
| 14. OMC (Organización Mundial de Comercio) | 29. UNESCO (Organización de las NN.UU. para la Educación, la Ciencia y la Cultura) |
| 15. OMI (Organización Marítima Internacional) | 30. UNFPA (Fondo de Población de las NNUU) |
| | 31. UNICEF (Fondo de las NNUU para la Infancia) |
| | 32. UNISDR (Oficina de las NNUU para la Reducción de Desastres y Riesgos) |
| | 33. UNOOSA (Oficina de las NNUU de Asuntos del Espacio Ultraterrestre) |
| | 34. UPU (Unión Postal Universal) |

V. Jefes de delegación que hicieron referencia al bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba durante el debate general del 76 periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU. (Septiembre 2021)

1. **Bahamas.** Philip Edward Davis, primer ministro y ministro de Finanzas.
2. **Belarús.** Vladimir Makei, ministro de Asuntos Exteriores.
3. **Belice.** John Briceño, primer ministro y ministro de Finanzas, Desarrollo Económico e Inversión.
4. **Benín.** Mariam Chabi Talata, vicepresidenta.
5. **Bolivia.** Luis Alberto Arce Catacora, presidente Constitucional.
6. **Burkina Faso.** Roch Marc Christian Kaboré, presidente del Faso y presidente del Consejo de Ministros
7. **Chad.** Mahamat Idriss Déby Itno, presidente del Consejo Militar de Transición, presidente y Jefe de Estado
8. **Costa Rica.** Carlos Alvarado Quesada, presidente
9. **Dominica.** Kenneth Darroux, ministro de Asuntos Exteriores, Negocios Internacionales y Relaciones con la Diáspora.
10. **Gambia.** Isatou Touray, vicepresidenta.
11. **Gabón.** Ali Bongo Ondimba, presidente
12. **Granada.** Oliver Joseph, ministro de Asuntos Exteriores, Negocios y Asuntos de la CARICOM.
13. **Guinea.** Sr. Aly Diane, Representante Permanente ante la ONU.
14. **Guinea Ecuatorial.** Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, presidente y Jefe de Estado.
15. **Islas Salomón.** Manasseh Sogavare, primer ministro.
16. **Jamaica.** Andrew Holness, primer ministro, ministro de Defensa, Crecimiento Económico y Creación de Empleo.
17. **Laos.** Phankham Viphavanh, primer ministro.
18. **Lesoto.** Moeketsi Majoro, primer ministro.
19. **México,** Marcelo Ebrard Cassaubon, ministro de Relaciones Exteriores.
20. **Namibia.** Hage Geingob, presidente
21. **Nicaragua.** Sr. Denis Moncada Colindres, ministro de Relaciones Exteriores.
22. **República del Congo.** Jean-Claude Gakosso, ministro de Asuntos Exteriores y de Ciudadanos en el Exterior.
23. **República Popular Democrática de Corea.** Sr. Song Kim, Representante Permanente ante la ONU.
24. **Rusia.** Sergey Lavrov, ministro de Asuntos Exteriores.

25. **Saint Kitts y Nevis.** Timothy Harris, primer ministro y ministro de Desarrollo Sostenible, Seguridad Nacional, Empoderamiento de las Personas y Empoderamiento de los Electores.
26. **San Vicente y las Granadinas.** Ralph Gonsalves, primer ministro y ministro de Finanzas, Administración Pública, Seguridad Nacional, Asuntos Jurídicos y Asuntos Internos.
27. **Santa Lucía.** Philip Joseph Pierre, primer ministro y ministro de Finanzas, Desarrollo Económico y Economía de la Juventud.
28. **Siria.** Faisal Mekdad, ministro de Relaciones Exteriores.
29. **Sudáfrica.** Matamela Cyril Ramaphosa, presidente
30. **Surinam.** Chandrikapersad Santokhi, presidente
31. **Timor Leste.** Karlito Nunes, Representante Permanente ante la ONU.
32. **Trinidad y Tobago.** Amery Browne, ministro de Asuntos Exteriores y de la CARICOM.
33. **Tuvalu.** Kausea Natano, primer ministro.
34. **Venezuela.** Nicolás Maduro Moros, presidente
35. **Vietnam.** Nguyen Xuan Phuc, presidente

VI. Países donde se realizaron acciones públicas de denuncia contra el bloqueo, en el período enero-julio de 2021



VII. Caravanas “Puentes de Amor” contra el bloqueo realizadas en los Estados Unidos (enero - julio de 2021).

